



**Universidad  
Europea** VALENCIA

**Grado en Relaciones Internacionales**

**Trabajo Fin de Grado**

**“Cambio de paradigma en las operaciones de paz de Naciones Unidas. El caso de Somalia.”**

**Presentado por:**

Alberto Muñoz Giner

**Dirigido por:**

Enrique Manglano y Castellary

**Valencia, 2023**

*“Somalia contra el mundo. Mi clan contra Somalia. Mi familia contra mi clan.  
Mi hermano y yo contra mi familia. Yo contra mi hermano”*

Proverbio somalí

A mi familia y a Maite,  
porque sin su apoyo incondicional  
no lo hubiera conseguido

## RESUMEN

La Organización de las Naciones Unidas había sido desde su nacimiento garante de la paz y la seguridad internacionales. Tras el final de la Guerra Fría, con el surgimiento de numerosos conflictos, se vió obligada a desplegar gran cantidad de operaciones de paz. Este Trabajo de Fin de Grado estudia cómo los fracasos en las operaciones de aquel momento, especialmente en Somalia, influenciaron el cambio en la política intervencionista de la organización, pasando de tener un papel protagonista a delegar en otros actores como las organizaciones regionales. Para ello, se analizan los aspectos históricos, políticos y económicos de Naciones Unidas, en especial la publicación de Un Programa de Paz, el Suplemento a Un Programa de Paz, el Informe Brahimi y el establecimiento de los ODM y los ODS. Este trabajo demuestra que los cuatro actores principales presentes actualmente en Somalia, aparte de Naciones Unidas, están involucrados en materia de paz y seguridad.

**PALABRAS CLAVE:** ONU, Somalia, operaciones de paz, intervencionismo, seguridad

## ABSTRACT

The United Nations had been the protector of international peace and security since its foundation. After the end of the Cold War, with the outbreak of many conflicts, it was forced to deploy a large number of peace operations. This Bachelor's Thesis studies how the failures in the operations at that time, especially in Somalia, influenced the change in the organisation's interventionist policy, which shifted from having a leading role to delegating it to other actors such as regional organisations. To do so, the historical, political and economic aspects of the UN are analysed, especially the publication of An Agenda for Peace, the Supplement to An Agenda for Peace, the Brahimi Report and the establishment of the MDGs and the SDGs. This paper demonstrates that the four main actors currently present in Somalia, apart from the UN, are involved in the field of peace and security.

**KEYWORDS:** UN, Somalia, peace operations, interventionism, security

## ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
AFRICOM	Mando África de Estados Unidos
AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
ATMIS	Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia
CIA	Agencia Central de Inteligencia
CONU	Carta de Naciones Unidas
DAPCP	Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz
DIH	Derecho internacional Humanitario
DOMREP	Misión del Representante del Secretario General en la República Dominicana
EASO	Oficina Europea de Apoyo al Asilo
EE.UU.	Estados Unidos de América
ENS	Ejército Nacional Somalí
EUCAP Somalia	Misión de Capacitación de la Unión Europea en Somalia
EUNAVFOR	Fuerza Naval Europea
EUTM-S	Misión de Formación de la Unión Europea en Somalia
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
IFOR	Fuerza de Implementación
IGAD	Autoridad Intergubernamental sobre el Desarrollo
IGASOM	Misión de Apoyo a la Paz de IGAD en Somalia
JRS	Servicio Jesuita a Refugiados
MINURSO	Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental
NATO	Organización del Tratado del Atlántico Norte
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUCA	Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica
ONUSAL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Pesca INDNR	Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
R2P	Responsabilidad de proteger
RSC	Consejo Revolucionario Supremo
SDA	Alianza Democrática Somalí
SDM	Movimiento Democrático Somalí
SFOR	Fuerza de Estabilización
SHIRBRIG	Brigada Multinacional de Alta Disponibilidad de Fuerzas en Espera para Operaciones de las Naciones Unidas
SIPRI	Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo
SNF	Frente Nacional Somalí
SNM	Movimiento Nacional Somalí
SPM	Movimiento Patriótico Somalí
SSDF	Frente Democrático de Salvación Somalí
TIKA	Agencia Turca de Cooperación y Coordinación
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
UNAMIC	Naciones Unidas para la Autoridad Provisional en Camboya
UNAMIR	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Ruanda
UNAVEM	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola
UNCDF	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo del Capital
UNDP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNEF	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFIL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano
UNIKOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait
UNIPOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas para India y Pakistán
UNITAF	Fuerza Operativa Unificada
UNMEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNOGIL	Grupo de Observación de las Naciones Unidas en Líbano
UNOMOZ	Operación de las Naciones Unidas en Mozambique

UNOSOM	Misión de las Naciones Unidas en Somalia
UNPROFOR	Fuerza de Protección de las Naciones Unidas
UNSOA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia
UNSOM	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia
UNSOS	Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia
UNTAG	Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición
UNYOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas en Yemen
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
USC	Congreso Unido Somalí
UTI	Unión de Tribunales Islámicos
VANT	Vehículo Aéreo No Tripulado

# ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Metodología.....</b>	<b>10</b>
<b>3. La Carta de Naciones Unidas como base de la organización.....</b>	<b>11</b>
3.1 Los principios fundamentales de paz y seguridad.....	13
<b>4. Mantenimiento de la paz. Origen y principios.....</b>	<b>16</b>
4.1. Consentimiento del Estado territorial y de las demás partes involucradas.....	19
4.2. Imparcialidad.....	20
4.3. Prohibición del uso de la fuerza excepto en defensa propia y en defensa del mandato.....	21
<b>5. Somalia, el estado más frágil del mundo.....</b>	<b>22</b>
<b>6. Boutros-Ghali, del mantenimiento de la paz a la imposición de la paz.....</b>	<b>28</b>
6.1 El Consejo de Seguridad mira hacia otro lado.....	30
6.2 Operaciones de Naciones Unidas, tarde y mal.....	34
6.2.1 UNOSOM I (abril 1992 - marzo 1993).....	34
6.2.2 UNITAF (diciembre 1992 - mayo 1993).....	36
6.2.3 UNOSOM II (marzo 1993 - marzo 1995).....	38
<b>7. Fracaso de la imposición de la paz y llamamiento a otros actores.....</b>	<b>42</b>
<b>8. Somalia en la actualidad. Papel secundario de la ONU y el juego de la multipolaridad.....</b>	<b>47</b>
8.1 Naciones Unidas.....	47
8.2 Organizaciones regionales.....	53
8.2.1 Unión Africana.....	53
8.2.2 Unión Europea.....	57
8.3 Estados Unidos.....	59
8.4 Turquía.....	62
<b>9. Conclusiones.....</b>	<b>65</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>67</b>



## 1. Introducción

El nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas auguraba una nueva era de estabilidad en la esfera internacional. Su Carta constitutiva, que opera bajo los principios fundamentales de paz y seguridad, creaba una serie de mecanismos que debían servir para mantener el orden internacional, prevenir cualquier amenaza, suprimir los actos de agresión y lograr por medios pacíficos la solución de controversias. Es entre estos mecanismos donde se encuentran las operaciones de paz, que son el objeto principal de este estudio.

Lo que se pretende demostrar con este trabajo de investigación es que, a raíz del fracaso que supusieron las operaciones de paz de Naciones Unidas de la primera mitad de la década de los noventa, especialmente las de Somalia, hubo un replanteamiento de la política intervencionista de la organización, alejándose, en cierto grado, de los mencionados principios de paz y seguridad. Por un lado, delegando progresivamente el papel protagonista y la iniciativa de este tipo de intervenciones en otros actores como coaliciones u organizaciones regionales. Por otro, promoviendo la adopción de agendas y programas basados en otro tipo de valores. Es por eso que en la actualidad Somalia cuenta con la presencia de cuatro actores, aparte de Naciones Unidas, con unos objetivos ligados a la paz y la seguridad.

Para ello, se realizará un análisis de la Carta de Naciones Unidas, en especial en lo relativo a la evidencia de que la paz y la seguridad son los pilares sobre los que se fundamenta la acción de la organización.

Visto esto, se hará una radiografía de la estructura social de Somalia, conectándola con un estudio histórico a partir de la segunda mitad del siglo XX para entender la idiosincrasia particular del pueblo somalí y ver cómo llegó a la situación de estado fallido tras el estallido de la guerra civil.

A continuación, se presentará el panorama tras el final de la Guerra Fría, con especial atención a los conflictos que estallaron en aquel momento y cómo fue la gestión de la ONU a este respecto. Se relacionará lo anterior con la elección de

Boutros-Ghali como Secretario General de la organización y también con la publicación del informe *Un Programa de Paz*, centrándonos en los cambios propuestos para la política intervencionista de la organización.

Posteriormente, se estudiarán cronológicamente las tres intervenciones que tuvieron lugar en Somalia entre 1992 y 1995 (UNOSOM I, UNITAF y UNOSOM II), haciendo especial hincapié en las dificultades que tuvieron que enfrentar y los motivos de su fracaso.

También se analizarán las reflexiones del *Suplemento a Un Programa de Paz*, en el que se trazan las nuevas líneas para el intervencionismo, además de relacionarlo con el Informe del Milenio y el establecimiento de los ODM.

Por último, se observarán los diferentes actores internacionales que están presentes a día de hoy en Somalia, y su papel, especialmente en materia de paz y seguridad. Estos son: Naciones Unidas, Unión Africana, Unión Europea, Estados Unidos y Turquía.

## **2. Metodología**

El enfoque utilizado para este trabajo ha sido una investigación cualitativa basada en la recopilación y el análisis bibliográfico. La mayoría de fuentes primarias se han consultado mediante soporte online, siendo el caso principalmente de Naciones Unidas a través de su página web, de las de todos sus departamentos y agencias que la componen, además de su valiosa biblioteca digital (en la que están volcadas todas las resoluciones así como otros documentos y publicaciones de la organización). En cuanto a las fuentes secundarias, mayoritariamente se han consultado artículos de revistas científicas, estudios universitarios (presentes en plataformas como Taylor & Francis Online o Google Académico), libros y noticias.

Como dificultad añadida del trabajo podemos destacar que, por el componente histórico de la investigación, no ha sido sencillo obtener acceso a datos o publicaciones (en especial libros y artículos) anteriores a la década de los 2000 aproximadamente, por la falta de digitalización de los recursos.

Se ha decidido dejar fuera de la investigación el estudio de otros actores presentes en Somalia o cuya presencia está relacionada con un interés estratégico sobre el Cuerno de África, y por tanto su objetivo no se centra en la seguridad del país sino en el control del estrecho de Bab el-Mandeb, que conecta el Mar Rojo con el Océano Índico. Este es el caso de Arabia Saudí o Emiratos Árabes Unidos.

Por otro lado, la posibilidad de realizar la recopilación de datos para la investigación en suelo somalí resulta inviable debido al enorme clima de inseguridad que vive el país al tratarse todavía de un estado fallido. A esto hay que sumar la amenaza constante de grupos terroristas como Al Shabaab, que controla amplias zonas del territorio.

### **3. La Carta de Naciones Unidas como base de la organización**

La Organización de las Naciones Unidas nace tras la Segunda Guerra Mundial, sobre las cenizas de su antecesora, la Sociedad de Naciones, como respuesta a una necesidad que había quedado enterrada durante demasiado tiempo, la paz. Esto se hace patente en las primeras líneas del Preámbulo de su Carta: *“para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”*.

Ambas guerras mundiales habían dejado constancia de que los conflictos ya no tenían un alcance limitado sino que el campo de batalla se ampliaba a todo el planeta. El desarrollo tecnológico, y con él, el desarrollo militar, había supuesto que la capacidad destructiva de las armas alcanzara cotas nunca vistas hasta ese momento. Por eso, el mantenimiento de la paz se convirtió en la prioridad principal.

Incluso antes de la finalización de la guerra, ya existía el impulso para evitar que aquello pudiera volver a ocurrir. El punto de partida fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, popularmente conocida como la Conferencia de San Francisco, que se desarrolló desde el 25 de abril hasta el 26 de junio de 1945. En ella se sentaron las bases para la creación de una nueva organización internacional, la más ambiciosa hasta el momento, que debía velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Cincuenta países,

considerados fundadores, presentaron la Carta de las Naciones Unidas junto al Estatuto para crear una nueva Corte Internacional de Justicia. Entró en vigor cuando los cinco estados permanentes del Consejo de Seguridad depositaron los instrumentos de ratificación<sup>1</sup>.

La Carta de Naciones Unidas es el documento rector de la organización y perfila sus objetivos, principios y estructura. El contenido más relevante dentro de la Carta podemos estructurarlo de la siguiente manera:

- **Preámbulo.** Establece los principios de las Naciones Unidas, incluido el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales.
- **Composición.** La Carta define los criterios de adhesión a las Naciones Unidas. Los Estados miembros deben ser Estados soberanos reconocidos por la comunidad internacional y además deben aceptar cumplir las obligaciones y responsabilidades en el marco de la organización.
- **Estructura.** Establece los órganos principales y su funcionamiento. Estos son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Tribunal Internacional de Justicia, la Secretaría y el Consejo Económico y Social. Aunque también está presente el Consejo de Administración Fiduciaria, funcionalmente ya no se encuentra operativo desde el año 1994 porque se considera que alcanzó su objetivo.
- **Mantenimiento de la paz.** Prevé el establecimiento de misiones de mantenimiento de la paz, destinadas a ayudar a los países a resolver pacíficamente los conflictos y a promover la estabilidad y la seguridad. Más adelante se tratarán estas misiones en profundidad. La primera se desplegó en 1948.

---

<sup>1</sup> El artículo 23.1 de la Carta de las Naciones Unidas establece expresamente que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son la República de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

- **Derecho Internacional.** Establece los siete principios estructurales<sup>2</sup> de este derecho desarrollados posteriormente en la Resolución 2625 que contiene la “*Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas*”.
  
- **Derechos Humanos.** Reconoce la importancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y establece la responsabilidad de los Estados miembros de promoverlos y protegerlos.

Habiendo visto la Carta de las Naciones Unidas, la línea de este trabajo solamente se va a centrar en parte de los principios, el mantenimiento de la paz y en funciones específicas de algunos órganos, especialmente el Secretario General y el Consejo de Seguridad.

### **3.1 Los principios fundamentales de paz y seguridad**

En cuanto a los principios, conviene destacar y explicar aquellos que se entiende que son los pilares fundamentales de la organización y que propiciaron su nacimiento: la paz y la seguridad.

En primer lugar, la paz. Se considera que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional es esencial para alcanzar los objetivos de la organización (art. 1.1) y que a lo largo de toda la Carta, y especialmente en el Preámbulo y el Capítulo I (relativo a los propósitos y principios), las referencias directas e indirectas a ella son constantes (arts. 1.1, 1.2, 2.3, 2.4 y 2.6). Por si fuera poco, la mayoría de sus mecanismos giran en torno a la paz. Por ejemplo, la Carta dedica el Capítulo VI al arreglo pacífico de las controversias mediante el uso de la negociación, la investigación, la mediación o el arbitraje, con el fin de detener la escalada de las

---

<sup>2</sup> Los siete principios estructurales del Derecho internacional son: 1) Prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza. 2) Arreglo pacífico de controversias. 3) No injerencia en los asuntos internos. 4) Obligación de los Estados de cooperar entre sí. 5) La igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. 6) Igualdad soberana de los Estados. 7) Cumplir de buena fe las obligaciones internacionales.

crisis internacionales. Del mismo modo, también prevé prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza a menos que sea necesario para la defensa colectiva o la autodefensa y con el permiso del Consejo de Seguridad. El compromiso de la Carta de promover y fomentar el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos de todas las personas sin distinción de sexo, raza, lengua o religión sirve para reforzar aún más el principio de paz.

Por eso debemos mencionar que no se trata de una casualidad que la paz se encuentre dentro del artículo 1 de la Carta ya que pone de manifiesto que este principio es clave dentro de la organización y vertebrada toda su estructura, como acabamos de ver. Se reconoce la esencialidad de su promoción para el bienestar de la humanidad así como para el mantenimiento del orden internacional. Por todo lo anterior, podemos decir que la Organización de las Naciones Unidas tiene como uno de sus principios la paz.

En un análisis superficial del artículo podemos ver que se hace referencia a la necesidad de crear mecanismos conjuntos de prevención y eliminación de cualquier amenaza que perturbe la paz, tanto a nivel nacional como internacional. Cuando no es posible la resolución pacífica de controversias, entonces pueden entrar en juego, entre otras herramientas, las misiones de mantenimiento de la paz, que son el eje de este trabajo y de las que hablaremos más adelante en profundidad.

En segundo lugar, la seguridad. El principio de seguridad de la Carta de las Naciones Unidas se basa en la convicción fundamental de que el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial es necesario para el bienestar de todos los pueblos y Estados. La Carta reconoce a todos los gobiernos el derecho fundamental a la autodefensa individual y colectiva contra ataques armados. El Consejo de Seguridad se considera en la Carta (de ahí su nombre) como el principal órgano encargado de preservar la paz y la seguridad mundiales (art. 24.1 CONU), y se le otorga la autoridad para adoptar medidas colectivas en respuesta a las amenazas a la paz, las violaciones de la paz y los actos de agresión. Además, debe desempeñar su función en base a lo dispuesto en el Capítulo 1 (Propósitos y Principios). El fundamento del principio de seguridad de la Carta de la ONU es la noción de que la seguridad es necesaria para promover los derechos humanos, el progreso y el

imperio de la ley. Se trata como una responsabilidad colectiva que se materializa en la actuación conjunta para prevenir y responder a las amenazas —Resolución 377 (V) Unión pro paz.

Uno de los mecanismos clave para aplicar el principio de seguridad colectiva es el uso de sanciones y la autorización del uso de la fuerza solo por parte del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad, previsto en el Capítulo V de la Carta, puede imponer sanciones a un país o grupo que amenace la paz y la seguridad internacionales (Artículo 41 CONU) y, en determinadas circunstancias, puede autorizar el uso de la fuerza para restablecer la paz (Artículo 42 CONU). También los organismos regionales pueden hacer uso de medidas coercitivas con autorización del Consejo (Artículo 53). Por todo esto, al igual que lo dicho anteriormente sobre la paz, también podemos entender que la seguridad es otro principio fundamental para Naciones Unidas.

En otro orden de cosas, habiendo visto los principios de paz y seguridad, se hace necesario estudiarlos en relación con las posibles fricciones que puedan tener con algunos de los principios estructurales del derecho internacional, también ligados con Naciones Unidas. Se trata de dos: el principio de no injerencia en los asuntos internos de otro Estado y el principio de prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza.

En primer lugar, el principio de no injerencia en los asuntos internos de otro Estado. Está presente en el artículo 2.7 de la Carta, además de la Resolución 2625. La fricción está expresamente contemplada ya que el propio artículo 2.7 aclara que este *“no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas del Capítulo VII”*, lo cual nos hace pensar que ya en su redacción eran plenamente conscientes de esta circunstancia y decidieron atajarla con buen criterio. El principio de no injerencia prohíbe taxativamente cualquier intervención directa o indirecta por parte de un estado o estados en los asuntos de otro estado. Tiene como base la igualdad soberana de los estados (artículo 2.1 CONU) y también la libertad que estos tienen de elegir su propio sistema político, social, cultural y económico (Carnerero et al., 2013). Sin entrar en un análisis demasiado profundo del principio, solamente aclararemos que, en este caso, la injerencia se refiere a una de naturaleza

diplomática, y no militar, ya que se debe entender que nos movemos, en principio, en un contexto de relaciones pacíficas. Sobre lo que se entiende por injerencia en asuntos internos, según lo establecido en la Resolución 2625, se deduce que no debe tratarse de una forma de coacción que persiga doblegar el libre ejercicio de soberanía de otro Estado buscando un beneficio propio.

En segundo lugar, el principio de prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza. En el siguiente apartado se tratará en profundidad tanto el uso de la fuerza siendo uno de los principios de las operaciones de paz, así como la capacidad de intervención militar prevista en la Carta en el marco de las atribuciones del Consejo de Seguridad. Está previsto en el artículo 2.4 de la Carta y en la Resolución 2625, que la prohíben en cualquier circunstancia excepto en dos casos tasados: defensa propia (Artículo 51 CONU) o bajo autorización expresa del Consejo de Seguridad (Capítulo VII CONU). Cualquier uso de la fuerza que caiga fuera de estas dos circunstancias se considera una violación del derecho internacional y de la Carta de Naciones Unidas, con las consecuencias que eso conlleva. Además, en el ejercicio del uso de la fuerza se deberán observar siempre todas las garantías. Por ejemplo, no solo implica un uso muy limitado de la fuerza sino que también debe hacerse, en la medida de lo posible, desde una postura reactiva.

#### **4. Mantenimiento de la paz. Origen y principios**

Antes de estudiar las operaciones de mantenimiento de la paz como misión, en concreto las que se dieron cuando el egipcio Boutros-Ghali era Secretario General de la organización (1992-1996), conviene observar los principios que rigen estas intervenciones.

Estos no están contenidos en la Carta sino que fueron establecidos por el segundo Secretario General de Naciones Unidas, el sueco Dag Hammarskjöld, en 1956 coincidiendo con el establecimiento de la primera misión de mantenimiento de la paz con personal armado de la historia, la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas o UNEF I, para tratar la crisis del Canal de Suez. En la Resolución 1000 (ES-1) relativa a la UNEF I se da el visto bueno a los proto principios de mantenimiento de la paz que deben servir de guía para esta misión desarrollados en



el segundo y definitivo informe del Secretario General sobre el establecimiento de una fuerza de emergencia internacional de Naciones Unidas (Documento A/3302). Estos están contenidos en los párrafos 6 al 9 del citado documento. El propio Hammarskjöld declaró posteriormente sobre el mantenimiento de la paz: *"ciertamente no es contrario a la Carta, pero en cierto sentido está fuera de los términos explícitos de la Carta"* (Bring, 2014).

Anteriormente, en 1948 y 1949 ya se habían establecido por un lado, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) (Resolución 50), y por otro, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) (Resoluciones 39 y 47). Ambas contaban con el despliegue de un pequeño contingente de observadores desarmados cuya finalidad principal era la vigilancia y mediación en el conflicto, por lo que no eran verdaderas operaciones de mantenimiento de la paz como las entendemos actualmente. Más de setenta años después, a día de hoy todavía siguen desplegadas.

En cuanto a las generaciones de operaciones de paz, aunque no existe un consenso en cuanto al número exacto y en ocasiones los límites entre ellas son difusos, nos basaremos en la división de Kenkel (2013), que entiende que existen cinco. Para él, las generaciones se distribuyen de acuerdo a tres factores principales: el nivel de fuerza utilizado por el componente militar; la naturaleza y extensión de los deberes de la fuerza civil; y, en la última generación se añade un factor que contribuye de manera sustancial a justificar la tesis de este trabajo. Se trata de la existencia de una mayor carga compartida de la ONU con las organizaciones regionales.

La primera generación abarca desde la primera misión en 1948 hasta 1988. Las operaciones son desplegadas en base al Capítulo VI de la Carta en lugares donde ya hay una paz que mantener, por el hecho de que existe un acuerdo o al menos un alto el fuego. Las partes involucradas en el conflicto cooperan y respetan la autoridad de la Naciones Unidas.

La segunda generación empieza justo antes de terminar la Guerra Fría hasta 1992. El declive y posterior desintegración de la Unión Soviética provocó, por un lado, el estallido de numerosas guerras civiles (los conflictos pasaban del ámbito interestatal a intraestatal), y por otro, el encumbramiento de Estados Unidos como potencia dominante en un mundo unipolar. Como consecuencia de lo anterior, el tradicional juego de vetos entre superpotencias en el Consejo de Seguridad consiguió desbloquearse, aumentando también la actividad intervencionista, muy influenciada por los intereses del país norteamericano. Además, surgió una conciencia internacional por el deber humanitario promovido, entre otros, por la acción mediática. Las operaciones de paz de esta etapa tenían una naturaleza multidimensional ya que no solo se limitaban a la monitorización de acuerdos sino que se involucraban también en el proceso de transición, el desarme o la entrega de ayuda humanitaria.

La tercera generación abarca desde 1992 hasta 1995. Podemos encuadrarla concretamente entre la publicación de *Un Programa de Paz (An Agenda for Peace)* y el *Suplemento a Un Programa de Paz (Supplement to An Agenda For Peace)*, ambos escritos por el Secretario General Boutros-Ghali. Trataremos en profundidad estos documentos en los apartados 6 y 7. Esta generación se caracteriza por permitir el uso proactivo de la fuerza para llevar a cabo el mandato bajo el Capítulo VII de la Carta.

La cuarta generación (1995-2000) conlleva el planteamiento de las misiones de consolidación de la paz (peacebuilding) a una escala completa en la que Naciones Unidas tiene total autoridad. Incluso se flexibiliza el principio de consentimiento de las partes, que explicaremos a continuación, visto el mal uso que se había hecho de él por parte de algunos sujetos involucrados en operaciones como Bosnia / Croacia.

La quinta generación, también llamada “misiones híbridas”, está ligada por un lado, a la publicación del *Informe Brahimi* en el año 2000, y por otro, al establecimiento del principio de Responsabilidad de Proteger (R2P) en la Cumbre Mundial de 2005. Este último se trata del derecho que tienen todos los estados de proteger a la población frente al genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y

crímenes contra la humanidad. Se justifica desde tres dimensiones: la responsabilidad de cada estado de proteger a su propia población, la de toda la comunidad internacional de asistir a otros Estados en la protección, y también la de esta cuando aquellos sean manifiestamente incapaces de ejercerla (Šimonović, 2016). El R2P está en cierta manera en comunión con el principio de injerencia humanitaria y también con la participación de las organizaciones regionales. Del *Informe Brahimi* se hablará en el apartado 7.

Es importante destacar que, aunque la doctrina del mantenimiento de la paz ha sufrido algunas actualizaciones y variaciones a lo largo del tiempo (esto último sobre todo en lo concerniente al principio del consentimiento), siendo la última de 2008 llamada doctrina Capstone, los tres “Principios de Hammarskjöld” siguen siendo indiscutiblemente fundamentales (Bildt, 2011)<sup>3</sup>.

Los principios son los que se explican a continuación

#### **4.1. Consentimiento del Estado territorial y de las demás partes involucradas**

Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sólo pueden desplegarse con el consentimiento de las partes en conflicto. Esto significa que todas las partes involucradas en un conflicto deben estar de acuerdo con la presencia de la misión de paz.

Respecto a la Resolución 50 (ONUVT) mencionada anteriormente, debemos indicar que es la primera donde se observa el germen de lo que luego será este principio. En este sentido, en el párrafo 10 se invita tanto a los “*Estados miembros de la Liga Árabe como a las autoridades judías y árabes de Palestina*” a comunicar al Consejo de Seguridad que aceptan la Resolución, lo cual se puede leer como un ofrecimiento para el consentimiento de las partes. A su vez, en el párrafo 11 está prevista la no aceptación o una posible violación posterior, por lo que se buscará cualquier otra medida del Capítulo VII de la Carta, contenidas en los artículos 41

---

<sup>3</sup> Carl Bildt fue Ministro de Asuntos Exteriores de Suecia desde 2006 hasta 2014.

(aquellas que no implican uso de la fuerza) y 42 (aquellas que sí implican uso de la fuerza).

Podemos mencionar también que, en su origen (párrafo 9 del Documento A/3302) se hablaba solamente de consentimiento del Gobierno del Estado anfitrión para que la Fuerza opere en el territorio, quedando excluido el de todas las demás partes implicadas.

## **4.2. Imparcialidad**

El principio de imparcialidad exige que las fuerzas de mantenimiento de la paz se mantengan neutrales e imparciales en sus acciones y decisiones. Esto significa que no deben tomar partido en el conflicto y deben tratar a todas las partes implicadas en el conflicto por igual y sin favoritismos. Observamos dos dimensiones sobre este principio.

Por un lado, a tenor del artículo 40 de la CONU, se entiende que no deben tomar partido en el conflicto ni “*perjudicar derechos, reclamaciones o posiciones*” de ninguna de las partes involucradas, ya que esto supondría pasar a formar parte del conflicto. Esto no significa que deban permanecer pasivas o desvinculadas del conflicto. Es posible que tengan que relacionarse con ambas partes para comprender sus perspectivas e intereses, y trabajar para encontrar una solución pacífica al conflicto. Sin embargo, deben hacerlo de un modo que se perciba como neutral e imparcial.

Por otro lado, según el párrafo 6 del Documento A/3302 se observó una garantía extra a este respecto. Lo que se pretendía era que solamente participaran oficiales y tropas procedentes de aquellos estados que no fueran miembros permanentes del Consejo de Seguridad. De este modo, se evitaba una posible influencia por parte de estas potencias. Bien es cierto que en este caso concreto se trataba de un conflicto en el que estaban involucradas directamente Francia y Reino Unido, por lo que esta garantía cobraba mucho más sentido. La prueba es que no se ha mantenido a lo largo del tiempo. Según datos de la propia ONU, a fecha 31 de diciembre de 2022, existen 3.411 efectivos de un total de 64.049, procedentes de

alguno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (United Nations, s. f.-b). Están presentes, aunque sólo representan alrededor de un 5% de toda la fuerza.

En la práctica, el principio de imparcialidad puede ser difícil de mantener, especialmente en situaciones en las que el conflicto es complejo e implica a múltiples partes con intereses contrapuestos. Sin embargo, es un principio crucial del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ya que contribuye a garantizar que todas las partes implicadas en el conflicto perciban la operación de mantenimiento de la paz como legítima, eficaz y creíble.

#### **4.3. Prohibición del uso de la fuerza excepto en defensa propia y en defensa del mandato**

No hay que confundirlo con el anteriormente mencionado principio de derecho internacional. En esencia, tienen la misma base del artículo 2.4 CONU pero en este se observan ciertos matices más. El principio establece que las fuerzas de mantenimiento de la paz no deben usar la fuerza, salvo en defensa propia o en defensa del mandato, en virtud del artículo 51. Esto significa que sólo pueden usar la fuerza en situaciones en las que estén siendo atacadas o amenazadas, o cuando sea necesario para proteger a los civiles o su mandato.

La prohibición del uso de la fuerza está estrechamente relacionada con el concepto de "uso mínimo de la fuerza". En la medida de lo posible, se debe utilizar la mínima cantidad de fuerza necesaria para lograr los objetivos, intentar reducir la tensión, evitar enfrentamientos violentos y buscar soluciones pacíficas a los conflictos (Pike, 1985).

Como es evidente, la prohibición del uso de la fuerza también implica el respeto a los derechos humanos de todas las personas implicadas en el conflicto, incluidos combatientes y civiles. Deben evitar causar daños a personas inocentes y utilizar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y proporcionado a la situación.

Es importante señalar que la prohibición del uso de la fuerza no significa que las fuerzas de mantenimiento de la paz estén completamente desarmadas. Pueden llevar armas para defenderse y protegerse. Sin embargo, su tarea principal es, en principio, promover y mantener la paz, no entrar en combate.

Sobre posibles problemas relacionados con este principio podemos mencionar por ejemplo que, desde el momento de su creación, la UNEF I fue plenamente consciente de la debilidad que tenía, por su propia naturaleza y razón de ser, al carecer de derechos de imposición de la paz (lo que en inglés se conoce como *peace enforcement*). Otra cuestión delicada es si una parte decide no cooperar. En tal caso, puede llegar a desafiar una operación en su totalidad. Por desgracia, esta circunstancia se materializaría muchos años después en Somalia, Ruanda y Bosnia, en el marco de la UNOSOM, UNAMIR y UNPROFOR respectivamente.

## **5. Somalia, el estado más frágil del mundo**

Somalia es un estado situado en el flanco oriental del cuerno de África. Limita al este con Etiopía, al noroeste con Yibuti y al suroeste con Kenia. Su historia reciente ha estado marcada por acuciantes problemas de inestabilidad. Entre los caracteres propios del país podemos destacar que tiene una estructura social basada en clanes profundamente arraigada. Tanto es así que los grandes estudiosos del país como el antropólogo inglés Ioan Myrddin Lewis consideran que se trata de la principal seña de identidad de la nación Somalí. La estructura de clanes es muy compleja, jerarquizada y patriarcal. Todas las esferas de la realidad se basan en la pertenencia a uno u otro clan, incluida la distribución de fuerzas en el poder. El gobierno de los clanes recae sobre dos figuras: los líderes “*suldaan*” y los ancianos “*oday*”. Los líderes son los representantes formales del clan y también ejercen funciones de juez. Los ancianos están a un nivel más bajo y se encargan de la gestión de los recursos y la mediación en disputas (Lewis, 2008). Podemos decir que es un sistema muy similar al de las castas en la India.

Debemos dejar claro que cuando hablamos de clanes no nos estamos refiriendo a etnias, ya que étnicamente Somalia es un país muy homogéneo. El 85%

de la población es de etnia somalí. Aunque existan lo que comúnmente se entiende como minorías étnicas, con un origen cultural o religioso diferente, en Somalia se suele utilizar este concepto para definir subgrupos dentro de los clanes, aun cuando estos sean mayoritarios (EASO, 2014).

Cuando decimos que el sistema de clanes llega a todas las esferas de la realidad también nos estamos refiriendo a la esfera de poder político. En este sentido, buena parte de la práctica de acceso a los recursos y el reparto de poder está basada en una serie de reglas no escritas a las que Menkhaus (2018) se refiere como “reglas del juego”. Estas reglas operan principalmente entre los individuos pertenecientes a las élites de los clanes. Las más importantes son:

- Las élites disfrutan del monopolio de los recursos en los territorios donde su clan sea dominante.
- Las élites disfrutan de una parte de los recursos que fluyen a través del Estado Federal situado en Mogadiscio, aun cuando estén controlados por los clanes dominantes.
- El reparto de poder se estipula mediante una fórmula proporcional llamada “Fórmula 4,5”.<sup>4</sup>
- Hay cierta tolerancia al uso de la violencia como instrumento político.
- La práctica de que las empresas que quieran operar en cierto territorio deben asociarse con empresarios del clan o clanes presentes en él.
- Existe cierto compromiso de erosionar y mantener un Estado de Derecho débil.

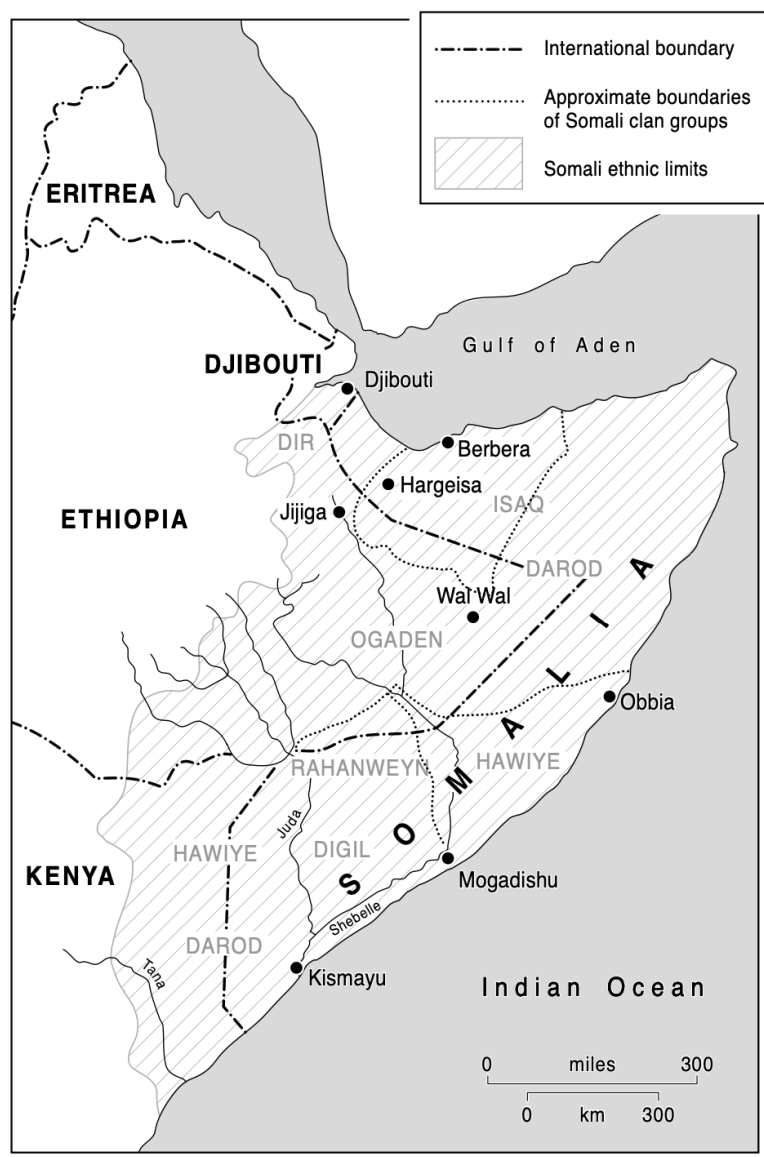
---

<sup>4</sup> La fórmula 4,5 se estableció por el Gobierno Nacional de Transición en el año 2000 y consiste en una fórmula de reparto del poder. Esta divide los escaños parlamentarios entre cuatro clanes mayoritarios (Dir, Darod, Hawiye y Digil) y un 0,5 es otorgado a otros clanes minoritarios. Isaq fue integrado dentro de Dir (Ahmed, 2019).

Pasamos ahora a ver un esbozo de la estructura de los clanes somalíes. Existen seis clanes mayoritarios. Cuatro de ellos son los llamados “nobles”: Darod, Hawiye, Dir e Isaq. Estos se agrupan bajo el concepto “*Samaale*” porque existe la creencia de que tienen un ancestro común llamado Samaal, considerado un descendiente legendario del profeta Mahoma. El origen del nombre Somalia proviene de esta idea. Independientes de los anteriores están los clanes Rahanweyn y Digil. Ambos tienen como descendiente común a Sab, también considerado un ancestro árabe legendario (Lewis, 2008)

**Figura 1**

*Distribución de clanes somalíes en el Cuerno de África*



Fuente: (Lewis, 2008)



Para entender mejor las operaciones de paz que han tenido lugar en el país, sumado a lo dicho anteriormente sobre el sistema de clanes, conviene hacer un repaso y explicar el contexto previo a la situación de estado fallido.

El general Siad Barre llevaba en el poder desde 1969 tras un sangriento golpe de estado. Junto con el Consejo Revolucionario Supremo (SRC) que lo nombró presidente, estableció la República Democrática de Somalia, de corte comunista. Se prohibieron los partidos políticos, se disolvió la Asamblea Nacional y se suspendió la Constitución. El férreo régimen militar que se estableció tenía como objetivo terminar con “el tribalismo, el nepotismo, la corrupción y el desgobierno” (Metz, 1993). Se basó en el culto a la personalidad de Barre y se caracterizó por la aplicación del llamado socialismo científico. Como no podía ser de otra manera, debido a su afinidad ideológica, se había producido un acercamiento natural con la Unión Soviética. Esto desembocará en un Tratado de Amistad y Cooperación entre ambos países en el año 1974, siendo el primero de esta naturaleza de los soviéticos con un estado del África negra oriental. Según la CIA (1973), la intención de la URSS con esto era demostrar que el socialismo y el Islam no eran incompatibles. Además, esta relación servía como contrapeso a aquellas naciones africanas que estaban más inclinadas hacia China. Aunque en un principio el tratado tenía prevista una duración de veinte años, se rompería en 1977 por la falta de apoyo de los soviéticos a la invasión somalí del Ogaden etiope. Esto provocará un viraje y posterior acercamiento hacia Estados Unidos.

Nacionalizó la gran mayoría de industrias del país, adoptó el alfabeto latino para el idioma somalí<sup>5</sup>, que pasaría a ser lengua oficial desde 1973. Lanzó una cruzada contra el analfabetismo, que en 1972 se encontraba en torno al 90%. Tras la campaña, en 1975, la cifra era del 30% (Osman, 2012). Actualmente, aunque no existen datos oficiales, el Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) calcula que este vuelve a situarse sobre el 80% (Aguirregabiria, 2022).

---

<sup>5</sup> En detrimento de la compleja escritura osmana, inventada ad hoc en los años 20 del siglo XX por Osman Yusuf Kenadid, o la árabe (Morone, 2015).

Otro de los hitos más destacados del régimen de Siad Barre fue la ilegalización de la autoridad de los clanes, que como hemos visto antes, es la piedra angular de la identidad somalí. Bien es cierto que siguió utilizando a los ancianos para extender la acción del Estado en las zonas rurales. Aun así, no era infrecuente que hubiera cierta tensión entre los clanes, lo cual aprovechó para hacer que se enfrentaran entre ellos y se debilitaran en un perfecto ejercicio de “divide y vencerás”. Esto, sumado a algunas políticas controvertidas para el pueblo somalí, sobre todo en materia religiosa (Decreto de 1975 que modificaba la ley tradicional de la sharia sobre herencia que primaba al varón sobre la mujer), y contra el tribalismo (detenciones arbitrarias de diecisiete altos cargos pertenecientes a los clanes Isaq, Majeerteen y Hawiye en 1982) acabaron menoscabando la popularidad de Barre y lo que es más importante, cada vez era más difícil mantener el orden por las políticas erráticas del presidente (Issa-Salwe, 1996). En 1982, Etiopía invadió parte de la región central de Mudug. Barre pidió ayuda a Estados Unidos para repeler el ataque. Este le envió armas ligeras y ayuda militar por valor de 45 millones de dólares, pero en lugar de utilizarse para hacer frente a los etíopes, sirvieron para reprimir a sus opositores internos.

Debido a esto, a lo largo de la década de los años 80 irán surgiendo algunos grupos opositores, en su mayoría paramilitares, por todas las regiones del país. Se trata del nacimiento de los señores de la guerra. Podemos destacar los siguientes:

- **SSDF.** Frente Democrático de Salvación Somalí. Fue el primero en crearse en 1978. Estaba formado en su mayoría por Majeerteen, un subclan de Darod. Estaban situados en la región noreste de Puntland.
- **SNM.** Movimiento Nacional Somalí. Fundado en 1981 en Londres. Nació como el principal grupo opositor y de él saldrían otros como la USC, del que posteriormente fue aliado. Estaba formado en su mayoría por Isaq y ocupaba la mayoría del territorio que hoy conocemos como Somalilandia, al norte del país.
- **USC.** Congreso Unido Somalí. Fundado en 1989 en Roma. Era el grupo más numeroso y tendrá un papel crucial en el estallido y

desarrollo de la guerra civil. Era de mayoría Hawiye. Actuaban en dos grupos coordinados, uno en Roma y otro en Mogadiscio, con sus correspondientes líderes. Su determinación era deponer a Siad Barre.

- **SPM.** Movimiento Patriótico Somalí. 1989. Aliado de USC. Otro grupo clave en la guerra civil. Tenía su base de operaciones en la región de Juba, en el suroeste del país. Estaba formado mayoritariamente por miembros Darod.
  
- **SDA.** Alianza Democrática Somalí. 1989. Aliados del régimen. Adscritos al clan Dir. Ocupaban una pequeña franja al noroeste de Somalilandia.
  
- **SDM.** Movimiento Democrático Somalí. 1990. Fue un pequeño grupo de Rahanweyn fundado en la región sur de Alto Juba.

A partir de 1986, Barre empezó un reinado del terror sobre los clanes Majeerteen, Isaq y Hawiye, así como la población civil con la ayuda de los Boinas Rojas (*Duub Cas*), su guardia personal. La situación fue escalando mientras Barre perdía el control efectivo sobre casi todo el territorio del país. Hacia finales de 1990 solamente controlaba entre el diez y el quince por ciento (Prunier, 1995). Fue entonces cuando el USC, comandado por el General Mohammed Aidid, lanzó una ofensiva sobre Mogadiscio que obligó a Barre a huir el 26 de enero de 1991 hacia Gedo, el territorio de su clan familiar en el sur. Tres días después, el 29 de enero, el USC nombró de forma unilateral, como presidente interino del país a Ali Mahdi, un destacado miembro Hawiye. Este movimiento generó mucho recelo ya que se entendió como un envite Hawiye por el poder. Lógicamente, Aidid no lo aceptó y empezaron los enfrentamientos. La situación de caos era total. Desde ese momento se considera a Somalia como un estado fallido.

Al mismo tiempo, ante este vacío de poder, otros grupos liderados por señores de la guerra buscaron su trozo del pastel. La guerra civil había comenzado. El SPM, liderado por el Coronel Ahmed Omar Jess se enfrentó al recién creado Frente Nacional Somalí (SNF). Su líder era el General Mohammed Said "Morgan",

antiguo Ministro de Defensa. Ambos pugnaron por controlar la segunda ciudad más importante del país, Kismaayo.

El 18 de mayo de 1991, la región norte de mayoría Isaq, después de haber sido hostigados por el régimen, declaró su independencia de forma unilateral con el nombre de República de Somalilandia. Nunca ha sido reconocida internacionalmente por ningún otro estado, pero sí que ha mantenido un estatus independiente de facto desde entonces. Tiene una Constitución vigente aprobada por referéndum en 2001 e incluso un Banco Central que emite moneda propia, el chelín somalilandés.

## **6. Boutros-Ghali, del mantenimiento de la paz a la imposición de la paz**

En noviembre de 1991 es elegido como Secretario General el egipcio Boutros Boutros-Ghali en la quinta ronda de votaciones. Apenas dos meses después, en enero de 1992, presentaría un informe llamado *Un Programa de Paz (An Agenda For Peace)*. Se trataba de un mandato del Consejo de Seguridad (publicado como libro posteriormente) para establecer una reconsideración de los contenidos de la Carta, sobre todo en materia de “diplomacia preventiva, [...] generación de la paz (peacemaking) y [...] mantenimiento de la paz” que debía ser presentado a todos los Estados Miembros de la organización. El propio Boutros reconoce que “*las décadas de confrontación de la Guerra Fría habían hecho imposible cumplir la promesa original de la Organización*” (UNSG, 1992a).

Lo anterior se refiere, entre otras cosas, a la inaplicación del artículo 43. Este contempla la disposición, para el Consejo de Seguridad, por parte de los estados miembros (mediante convenio especial) de “*las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades [...] necesarias para el propósito de mantener la paz*”. Boutros enfatiza que no se trata de una disposición de fuerzas ad hoc sino permanente ante posibles amenazas, en principio con propósito disuasorio. Estamos hablando de un verdadero ejército de la ONU. Pero era plenamente consciente de las limitaciones porque entendía que, con total seguridad, estas fuerzas nunca iban a poder ser

suficientemente grandes ni estar equipadas como para hacer frente a la amenaza de un gran ejército con armamento moderno. De hecho, llegó a crearse en el año 1995 una fuerza a iniciativa de Dinamarca y con sede en Copenhague llamada Brigada Multinacional de Alta Disponibilidad de Fuerzas en Espera para Operaciones de las Naciones Unidas (SHIRBRIG). Aunque el propósito era acercarse a lo establecido en el artículo 43 no se trataba de una fuerza permanente sino de reserva. Se concibió como una fuerza de despliegue rápido (menos de 30 días) para actuar en apoyo de operaciones de paz. Contó con alrededor de 4000 a 5000 efectivos de varios países como España, Suecia, Canadá, Países Bajos y, por supuesto, Dinamarca. Llegó a desplegarse en Eritrea y Etiopía (UNMEE) en el año 2000. Pero se disolvió en 2009 por varios motivos. En primer lugar, no tenía un número significativo de efectivos que pudiera ser decisivo en una intervención. En segundo lugar, porque se estaba fraguando la creación de dos cuerpos muy similares EU Battle Groups y NATO Rapid response forces, cuyas estructuras organizativas estarían superpuestas.

En el apartado referente a la generación de la paz, Boutros abre la vía de la imposición de la paz y destaca el hecho de que, hasta ese momento, no se había aplicado el artículo 42 de la Carta, que es aquel que autoriza al Consejo de Seguridad a hacer uso de medidas que impliquen el uso de la fuerza y lo conecta con lo mencionado anteriormente sobre el artículo 43. Conviene aclarar que, aunque algunas operaciones desplegadas contaban con personal armado, el mandato se amparaba en el artículo 41 (medidas que no implican el uso de la fuerza), teniendo como finalidad la observación y monitorización, ya fuera de un alto el fuego (DOMREP, UNIPOM, UNYOM) o de cualquier otro tipo de acuerdo (ONUCA, UNOGIL).

La primera mitad de la década de los años 90 se caracterizó por ser un periodo especialmente convulso en el que estallaron una cantidad considerable de conflictos. Proporcionalmente a un intervalo de tiempo de solo cuatro años, la etapa de 1991 a 1995 será la más prolífica en cuanto a despliegue de operaciones de paz por parte de Naciones Unidas con veintiuna. Para verlo en perspectiva, en cuarenta y seis años de historia de la organización, desde la primera operación en 1948 (ONUVT), se habían autorizado un total de dieciocho.

## 6.1 El Consejo de Seguridad mira hacia otro lado

Hubo dos conflictos que opacaron la visión sobre el deterioro de la situación en Somalia. El primer conflicto fue la Guerra del Golfo. Empezó el 16 de enero de 1991, dos semanas antes del colapso de Somalia. En aquel momento no se le dió mucha importancia a la situación en el país africano. Mohamoud Mohamed Yahye, famoso profesor y escritor ocasional en el periodico somalí Hiiraan, recordaba haber escrito sobre aquel momento: *“la mayor parte de la atención mundial se centra ahora en la actual guerra del Golfo [para liberar Kuwait de la ocupación del régimen de Sadam Husein] y a nadie le importa una contienda interna en un “desierto olvidado” del África negra”*. Sobre este conflicto, tras el final de la guerra en abril, se estableció una misión para monitorizar la zona desmilitarizada en la frontera entre Irak y Kuwait, la Misión de Observación de las Naciones Unidas para Irak y Kuwait (UNIKOM).

El predecesor de Boutros-Ghali como Secretario General, Javier Pérez de Cuéllar, había tenido un papel crucial en los acuerdos de paz entre Irak e Irán en 1988. Sin embargo, en este nuevo conflicto no iba a tener esa suerte. Fue relegado a una labor secundaria, mientras que el Consejo de Seguridad delegaba la acción sobre las potencias más partidarias del uso de la fuerza, entre ellas Estados Unidos. Aun así, el legado de Cuéllar se extendió también a los Acuerdos de Paz en El Salvador conseguidos con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y la posterior misión de observación (UNOSAL) para el cumplimiento de estos en julio de 1991.

El segundo conflicto fue la Guerra de los Balcanes, como parte de la disolución de Yugoslavia. Aunque popularmente se considera que se inició con la Guerra de Eslovenia tras su declaración unilateral de independencia el 25 de junio de 1991, se puede situar el comienzo cronológico, y por tanto técnico, en los enfrentamientos de Pakrac (Guerra de Croacia) el 1 y 2 de marzo de 1991.

Por lo expuesto anteriormente, podemos decir que las potencias, en especial los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, estaban cegadas por los conflictos que les eran más cercanos o cuyo desarrollo era más atractivo para sus intereses. Esto les impedía, por pasividad o desconocimiento<sup>6</sup>, valorar correctamente la situación infernal que se estaba forjando en Somalia. Del mismo modo, la ONU estaba centrando sus esfuerzos en los frentes que ya tenía abiertos en aquel momento, aparte de los mencionados, y que precisaban la autorización para una operación. Este es el caso de la UNAVEM II en Angola (mayo 1991) o la UNAMIC en Camboya (octubre 1991). De hecho, pese a los encomiables esfuerzos de Boutros-Ghali por centrar la atención sobre Somalia, la organización no actuó hasta que la falta de acción era inadmisibile. Por eso no estuvo exenta de fuertes críticas dada su reacción tardía, llegando a ser acusada de tener doble rasero por priorizar los Balcanes (Philipp, 2005). Por si esto fuera poco, el propio Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Somalia, Mohamed Sahnoun, abiertamente crítico con esta postura de la organización fue obligado a dimitir (Issa-Salwe, 1996). Cabe recordar también que, por su propia naturaleza prevista en la CONU, el cargo de Secretario General de Naciones Unidas está muy limitado y tiene poco margen de maniobra por sí mismo. En la mayoría de ocasiones, su labor estará supeditada al mandato del Consejo de Seguridad. Esto quedó especialmente patente en dos eventos de esta época. Por un lado, la reunión con el Ministro de Asuntos Exteriores iraquí Tariq Aziz tras la Operación Tormenta del Desierto, y por otro lado, las conversaciones con el gobierno de Libia sobre la extradición de unos supuestos terroristas acusados de atacar dos aviones. En ambos casos el Secretario General fue un simple mensajero del Consejo de Seguridad, bien porque ya no había nada que negociar y solo se podía pedir la retirada sin condiciones de Irak, o bien porque se trataba de

---

<sup>6</sup> Reino Unido había controlado la Somalia Británica, la región norte que hoy conocemos como Somalilandia. Tras declarar su independencia en 1960 fue integrada rápidamente a la Somalia Italiana, formando la República de Somalia. De hecho, Somalilandia, con la declaración unilateral de independencia de 1991 buscaba la situación previa a la integración con la Somalia Italiana de los años 60. Al ser Somalia Británica más homogénea en términos de clanes, pues en ella solamente coexistían Isaq y una pequeña porción Dir, quizás los británicos no estaban tan familiarizados con la tradicional pugna que venía caracterizando a estos grupos. Italia, más conocedora de esta idiosincrasia somalí, en ese momento estaba inmersa, tras los años de plomo, en su propia inestabilidad salpicada por la corrupción y la lucha contra la mafia.

demandas personales de los miembros permanentes, en especial Francia, Reino Unido y Estados Unidos (Franck, 1995).

Nada más aterrizar en el cargo, Boutros-Ghali tuvo que gestionar, por un lado, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Croacia cuyo objetivo era crear las condiciones de paz y seguridad requeridas para las negociaciones de una solución a la crisis yugoslava (Resolución 743 del 21 de febrero 1992). Más tarde el mandato se ampliaría a Bosnia y Macedonia. Por otro lado, la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC) que buscaba garantizar la aplicación de los acuerdos firmados en París en octubre de 1991 (Resolución 745 del 28 de febrero 1992).

No fue la violación sistemática de derechos humanos lo que provocó la intervención en Somalia, sino la situación crítica de hambruna. Se trataba de una emergencia extrema sobre la que había que actuar.

En este punto resulta conveniente hablar sobre la doctrina de la injerencia humanitaria. El concepto de injerencia humanitaria se basa en la idea de que existe un derecho que permite intervenir en otro Estado cuando se está produciendo una violación flagrante y sistemática de derechos humanos (Torrelli, 1992). Se trata de la única excepción al uso de la fuerza activa si consideramos que la legítima defensa es reactiva y dejamos de lado la autorización por parte del Consejo de Seguridad. Está integrado como una rama del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Su origen se puede situar a finales del siglo XIX en las potencias coloniales. Al principio implicaba la defensa de los propios nacionales en territorio extranjero. Más tarde, con el surgimiento de los derechos humanos, quedarán adheridos a él, lo que lo dotará de un carácter universal y una pátina extra de legitimidad. Aun así, no está exento de polémica y ha sido discutido ampliamente por la comunidad internacional. El debate se centra en discernir la prevalencia, por un lado, de la igualdad soberana de los estados, y por otro, de la obligación o imperativo moral de intervenir, aun sin tener el consentimiento expreso del Estado. Como apuntábamos en el apartado 3 sobre los principios de Naciones Unidas y los principios estructurales del derecho internacional, pueden existir fricciones especialmente en relación con los principios



de no injerencia en asuntos internos y de la prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza de los artículos 2.7 y 2.4 de la CONU.

En la primera mitad de los años 90, en especial en 1992, la injerencia humanitaria recobró protagonismo gracias a la Santa Sede. Con el estallido de la Guerra de Bosnia y el posterior deterioro de la situación, el papa Juan Pablo II apeló a todos los estados a que no se mantuvieran impasibles ante los abusos que se estaban produciendo en ese conflicto. El Secretario de Estado de aquel momento, el cardenal Angelo Sodano (1991-2006), fue un paso más allá indicando que los estados europeos y la ONU tenían no solo el derecho sino el deber de intervención humanitaria “*para desarmar a aquellos que quieren matar*”. Además, en 1993, el propio Juan Pablo II dio las claves para considerar el ejercicio de este derecho legítimo:

- Que se haya agotado cualquier vía de negociación diplomática.
- Que resulte ineficaz la aplicación de procesos o convenios internacionales.
- Que se trate de una masacre indiscriminada contra la población.

La postura oficial consideraba que este derecho, legitimado por las tres circunstancias anteriores, debía quedar por encima de los principios de soberanía y de no injerencia en asuntos internos.

Resulta curioso observar que, según la tradición consuetudinaria somalí (*sheer*), existe a nivel interno un derecho humanitario propio recogido en el llamado Código *Biri-ma-geydo* (literalmente “salvados de la lanza o del hierro”). Se trata de un verdadero tratado en el que se exponen las conductas esperadas de los guerreros somalíes en un conflicto y los actos prohibidos sobre los sujetos considerados inmunes. Esto no se basa en la mera compasión sino en una distinción entre fuertes y débiles. El guerrero somalí es superior y por eso tiene una serie de responsabilidades, también respecto a los demás. Además, es llamativo que se considera a los débiles bajo la protección especial de Dios. Debemos

diferenciar dos grupos dentro de las personas inmunes. Por un lado, los débiles y vulnerables (*Maato*), en el que estarían mujeres, niños, ancianos y enfermos. Los ancianos merecen una mención especial ya que como hemos visto antes se les tiene en bastante consideración dentro del clan y tienen un papel de mediadores en los conflictos. Por otro lado, los sujetos especiales, que comprenderían una amplia variedad de individuos como los hombres de Dios, personas protegidas (individuo que vive con un clan que no es el suyo), delegados de paz, jefes de clan con título, invitados, viajeros, personas desarmadas, personas neutrales y heridos de guerra. Del mismo modo, el libro contiene una descripción detallada de todas las armas y prácticas prohibidas en tiempos de guerra (ICRC, 1998).

Pese a lo anterior, en la sociedad somalí, también hay que tener en cuenta que la ley tradicional choca inevitablemente con la ley islámica de la sharia. En esto tiene bastante responsabilidad Sayid Mohammed Abdullahi Hassan, apodado el Mulá loco o también conocido en Somalia como *Sayidka*, líder religioso anticolonialista de finales del siglo XIX y “padre del nacionalismo somalí” (Samatar, 2003). Después de su visita a La Meca se encargó de difundir el islamismo sufí entre una población mayoritariamente sunita, además de que las potencias coloniales intentaban imponer el protestantismo (Reino Unido) o el fascismo (Italia).

Es por esto que, citando de nuevo a Yahye sobre el pueblo somalí: *“la ética humana, la moral básica y los preceptos religiosos no tienen ningún significado para ellos. De hecho, en el entorno pastoral tradicional somalí, parece bastante natural y aceptable que un clan más fuerte pueda asaltar a un clan más débil, masacrar a su gente, saquear sus propiedades, sobre todo camellos, e incluso jactarse de ello en poesía oral”* (Yahye, 2006-a).

## **6.2 Operaciones de Naciones Unidas, tarde y mal**

### **6.2.1 UNOSOM I (abril 1992 - marzo 1993)**

Ya en 1992, tras haber intentado una última ofensiva para recuperar Mogadiscio sin mucho éxito, Siad Barre huyó de Somalia a Nairobi (Kenia) y luego a

Lagos (Nigeria), donde moriría unos años más tarde. En aquel momento, Somalia se había convertido en un infierno digno de las visiones de Wetti<sup>7</sup>. Un observador lo describió con crudeza: *“el olor a sangre y descomposición está por todas partes”* (Issa-Salwe, 1996). Reinaba la anarquía, las matanzas entre clanes estaban a la orden del día y la población estaba sumida en una terrible hambruna acentuada por la sequía. Las organizaciones humanitarias estaban desesperadas. Los convoyes de ayuda eran atacados y saqueados sistemáticamente.

Aun con todo, había habido esfuerzos de reconciliación nacional tanto internos como externos. Entre ellos podemos destacar las Conferencias de Yibuti en junio y julio de 1991, auspiciadas por el propio presidente yibutiano, con presencia de la mayoría de grupos opositores, aunque no de todos (siete de once). Las bases de la conferencia para la reconciliación eran esperanzadoras aunque también muy ambiciosas: alto el fuego, sagrada unidad de Somalia, formación de un gobierno con representación de la oposición, y autonomía regional. Sin embargo, en ellas no trataron las causas profundas del conflicto (tribalismo) y en consecuencia el resultado fue la reconfirmación de Ali Mahdi como presidente interino del país por dos años más. Estas conferencias, lejos de tener un impacto positivo, empeoraron la situación y prendieron la llama acrecentando la violencia entre clanes (Issa-Salwe, 1996).

La Resolución 751 (1992) de 24 abril estableció oficialmente la Operación de las Naciones Unidas en Somalia I. El objetivo de la misión no era otro que supervisar el alto el fuego y escoltar las entregas de ayuda humanitaria hasta los centros de distribución de la capital. Previamente a la resolución, los oficiales de la ONU habían insistido en que no era posible el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz sin autorización (tal y como hemos visto en el apartado 3 sobre los principios de mantenimiento de la paz es necesario el consentimiento del Estado y las partes involucradas), pues podía conllevar una brecha en la soberanía.

---

<sup>7</sup> Wetti de Reichenau fue un monje alemán de los siglos VIII y IX que es famoso por las descripciones que hizo del cielo y el infierno tras visitarlos en sueños guiado por un ángel estando convaleciente después de ingerir una poción. Murió un mes después de este episodio. Su visión del infierno es particularmente oscura y servirá de inspiración para la Divina Comedia de Dante cuatro siglos después. Se le considera dentro del género literario de la visión onírica.

Sumado a lo que hemos visto anteriormente en la doctrina de la injerencia humanitaria, en este caso se puede añadir una nueva pregunta al debate: ¿hasta qué punto se está violando la soberanía de un estado cuando este se encuentra fallido? Pues bien, una vez que la existencia de un estado es reconocida por la comunidad internacional según los elementos del artículo 1 de la Convención Panamericana sobre derechos y deberes de los estados (población permanente, territorio, gobierno, y capacidad de entrar en relaciones con los demás), el derecho internacional establece para él un estatuto que se basa en tres principios fundamentales: soberanía, independencia e igualdad jurídica. (Carnerero et al., 2013). Consideramos por tanto que la soberanía es una cualidad posterior a la formación del estado y no un requisito constitutivo. Por definición, un estado fallido es aquel que es absolutamente incapaz de desempeñar las dos funciones más básicas de una nación: por un lado, ejercer la autoridad sobre su territorio y su pueblo, y por otro, proteger sus fronteras. El colapso total es la fase final y más extrema del estado fallido, y en este caso Somalia llegó a ese punto (Barma, 2013).

Teniendo en cuenta lo anterior y dejando de lado el elemento fronterizo porque no aplica al caso, podemos entender que cuando la estructura y la acción del estado han quedado reducidas a su mínima expresión y además se están dando violaciones graves de derechos humanos, aunque éste técnicamente sigue gozando de soberanía, la intervención estaría justificada al reducirse también la fricción entre principios, más si cabe cuando esta intervención se desarrolla en términos humanitarios.

### **6.2.2 UNITAF (diciembre 1992 - mayo 1993)**

Apenas unos meses después del establecimiento de la UNOSOM I y pese a la ampliación posterior del mandato y los efectivos (Resolución 775 de 28 de agosto 1992), debido a la incapacidad de estabilizar la situación y el hostigamiento de los convoyes, fue necesaria una respuesta más contundente. Además, debemos mencionar la carta con fecha de 24 de noviembre del Secretario General al Consejo de Seguridad en la que se alerta de la deriva preocupante del país. En ella, Boutros informa de las declaraciones del General Aidid en las que decía que ya no se iba a tolerar la presencia de fuerzas paquistaníes por Mogadiscio (eran las que tenían

más efectivos en la capital) ni de cualquier tropa en Kismaayo y Berbera<sup>8</sup>, así como la advertencia de que se respondería con violencia ante cualquier despliegue de misión por la fuerza. En *Un Programa de Paz* se había puesto en valor una de las condiciones básicas para el éxito de las operaciones de paz. Esta era la cooperación entre las partes para implementar el mandato. Pues bien, en Somalia la cooperación brillaba por su ausencia. El ex director de la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de Estados Unidos llegó a calificar la situación como el “*peor desastre humanitario del mundo*” (Lidico, 2001). Las cifras hablan por sí solas. Se calcula que hubo alrededor de 350.000 muertos por hambruna (Issa-Salwe, 1996) de una población de 6,5 millones en el año 1992 (World Bank, s. f.).

Debido a la situación insostenible, y acabada la Guerra del Golfo, Estados Unidos tuvo la iniciativa de desplegar una coalición internacional de fuerzas para crear un entorno seguro que permitiera la entrega de ayuda humanitaria. Se llamó Fuerza Operativa Unificada (UNITAF) o como se la conoce comúnmente por su nombre en clave Operación Restaurar la Esperanza (Restore Hope). Ahondando en lo que hemos dicho antes sobre el artículo 42, todavía existía una fuerte controversia en torno a la base legal de las operaciones en que el uso de la fuerza había sido autorizado (Corea 1950 e Irak 1991) y si se había hecho conforme a este artículo o no. Algunos autores como Houck consideraban que estas intervenciones se crearon ad hoc y en circunstancias especiales fuera del marco de la Carta de Naciones Unidas (Houck, 1993).

El Consejo de Seguridad dió luz verde a la UNITAF mediante la Resolución 794 (1992). En el párrafo 10 se observa que la autorización de Naciones Unidas se hizo en base al Capítulo VII de CONU, y pese a que no se especifica el artículo, podemos entender que por la forma en que está redactado: “*empleen **todos los medios necesarios** a fin de establecer cuanto antes un ambiente seguro para las operaciones de socorro humanitario en Somalia*”, habilita al uso de la fuerza en cierta medida.

---

<sup>8</sup> Berbera es una ciudad portuaria situada en el norte de Somalia.

Existen dos corrientes sobre el resultado de la misión. Por un lado, la UNITAF es considerada un éxito por algunos autores como Crocker<sup>9</sup>, Hirsch<sup>10</sup> y Oakley<sup>11</sup> porque argumentan que consiguió su objetivo y apaciguó la situación. De hecho, mientras estaba desplegada, permitió a la UNOSOM I (siguió en funcionamiento hasta marzo de 1993) centrar sus esfuerzos en sentar las bases, mediante reuniones informales en enero de 1993, para un acuerdo de reconciliación nacional. Por otro lado, Clarke<sup>12</sup>, Herbst<sup>13</sup> Boutros-Ghali y Rotberg<sup>14</sup> no creen que fuera un éxito porque no logró establecer un entorno seguro. Clarke y Herbst (1997) argumentan que era casi imposible proteger la ayuda humanitaria de los ataques porque las milicias veían en el saqueo la oportunidad para ganar poder. Boutros-Ghali pensaba que la renuencia de UNITAF a desarmar a las facciones, aparte de contribuir al clima de inseguridad, condenó a la UNOSOM II a la escalada militar. Rotberg también está en la línea de Boutros sobre el aumento de la violencia por la ausencia de desarme (Lee, 2021).

Exitosa o no, era una operación temporal y por eso debía transicionar el mandato (proveer un entorno seguro) de nuevo hacia Naciones Unidas.

### **6.2.3 UNOSOM II (marzo 1993 - marzo 1995)**

La Resolución 814 (1993) de 26 de marzo autorizó el despliegue de la operación que tomaría el relevo a la UNITAF. Por tratarse de una operación discontinua de UNOSOM I y considerarse que tenía un nuevo mandato basado en aquel de la UNITAF se llamó UNOSOM II.

Del mismo modo que en la Resolución 794 (1992) de la UNITAF, el mandato de la UNOSOM II también se daba en “virtud del Capítulo VII de CONU”, y por tanto, incluía medidas de imposición (enforcement). Sin embargo, al ser ahora una

---

<sup>9</sup> Chester Crocker, Subsecretario de Estado para Asuntos Africanos de Estados Unidos (1981-1989).

<sup>10</sup> John L. Hirsch fue asesor político del Comandante de la UNITAF, Cónsul General de Estados Unidos ante Sudáfrica (1990-1993) y Embajador de Estados Unidos ante Sierra Leona (1995-1998).

<sup>11</sup> Robert B. Oakley fue Embajador de Estados Unidos ante Somalia (1982-1984) y Enviado Especial de Estados Unidos a Somalia (1992-1994).

<sup>12</sup> Walter S. Clarke fue Jefe Adjunto de la Misión en la Embajada de Estados Unidos en Mogadiscio en 1993.

<sup>13</sup> Jeffrey I. Herbst, politólogo estadounidense.

<sup>14</sup> Robert Rotberg, Presidente de la Fundación para la Paz Mundial (1993-2010).

operación pura de la organización y no una autorización sobre un tercer Estado, la ONU había cambiado su rol en el conflicto de mediador a parte.

Un día después de la resolución, el 27 de marzo, se firmaron los Acuerdos de Addis Abeba tras la Conferencia de Reconciliación Nacional. En ella se reunieron hasta quince facciones involucradas en el conflicto entre las que cabe destacar el USC con el General Mohammed Farah Aidid como signatario. Los términos fundamentales del acuerdo fueron el desarme total (en 90 días), la reconstrucción de las estructuras políticas y administrativas, y la creación de un mecanismo de transición que se encargaría de aprobar una nueva Carta para el país. Una vez más, todo lo anterior se convertiría en papel mojado.

El traspaso definitivo entre la UNITAF y la UNOSOM II se hizo el 4 de mayo. Justo un mes después de esto, el 5 de junio, se produjo un hecho que lo cambiaría todo. Veinticuatro soldados paquistaníes murieron emboscados en una zona controlada por Aidid. Inmediatamente, el Consejo aprobó la Resolución 837 en la que apuntaba directamente como autor presunto al USC y autorizaba a “tomar **todas las medidas necesarias contra todos** los responsables de los ataques”. En ella también destaca el párrafo 8 que insta a los Estados Miembros a prestar apoyo militar necesario para “**hacer frente** debidamente a los ataques armados [...] y para desalentar esos ataques”. Ya no estamos hablando de la posición vista en el apartado 4 sobre el principio de prohibición del uso de la fuerza. Se trataba de afrontar de forma proactiva mientras la disuasión quedaba como segunda opción.

Con Aidid en el punto de mira, los ataques de la UNOSOM II a lo que ellos consideraban que eran bastiones del General se multiplicaron, alcanzando en muchos casos a población civil. El ejemplo más famoso es el asalto a la Casa Abdi o como lo conocen los somalíes el Lunes Sangriento. Se trata del ataque por medio de helicópteros a una villa en la que estaba reunido el ministro de defensa de Aidid junto con otros colaboradores. Era la primera vez que un ataque autorizado por Naciones Unidas tenía como objetivo personas en lugar de edificios o depósitos de armas. Según la fuente que se tuviera en cuenta, las muertes variaron en una horquilla entre 20 y 73 (Richburg, 1993). Esto sumado a la acción propagandística de la radio, en especial Radio Muqdisho (la más importante del país), que

fomentaba la mala imagen de Naciones Unidas, fue menoscabando la opinión sobre la organización. El 3 y 4 de octubre de 1993 la violencia llegó a su punto más álgido en la batalla de Mogadiscio, donde ocurrió el famoso episodio del derribo de dos helicópteros Black Hawk americanos por disparos de RPG-7 cerca del Mercado de Bakaara, en pleno corazón de la ciudad. Diecinueve soldados americanos murieron.

A raíz de este desastre, la posición de Aidid salió reforzada y Estados Unidos replantearía toda su estrategia intervencionista posterior, empezando por reducir el contingente en el país africano (NPR, 2013). Querían evitar un nuevo Síndrome de Vietnam<sup>15</sup>. Unos meses después, Clinton emitió la Directiva Presidencial 25 (PDD-25) en la que se establecieron los nuevos criterios para llevar a cabo una intervención humanitaria<sup>16</sup>. Estados Unidos retiraría definitivamente sus tropas el 3 de marzo de 1994. Otros Estados como Canadá, Corea, Turquía y la mayoría de países europeos con tropas siguieron el ejemplo estadounidense y también se retiraron. Hubo un último intento de reconciliación nacional pero resultó infructuoso.

La Resolución 954 (1994) del 4 de noviembre daba por zanjada la operación reconociendo *“la falta de cooperación suficiente de las partes somalíes”* y por ello *“la continuación de UNOSOM II más allá de marzo de 1995 no puede justificarse”*

En total, la UNOSOM se saldó con 159 fallecidos, siendo la mayoría personal militar. Era la sexta operación (ver figura 2) con más víctimas por detrás de otras como UNPROFOR (212), también relevante para este trabajo. Hay que tener en cuenta que otras operaciones de paz de la ONU en otros países como ONUC, UNIFIL, UNFICYP y UNEF llevaban desplegadas mucho más tiempo. Según datos de Naciones Unidas, 1993 fue el año que más víctimas tuvo en toda la historia de las operaciones de paz con 252 (ver figura 3). Es más, si hacemos la media de muertos por año en el periodo entre 1993 y 1995, es la más alta de toda la historia con 182.

---

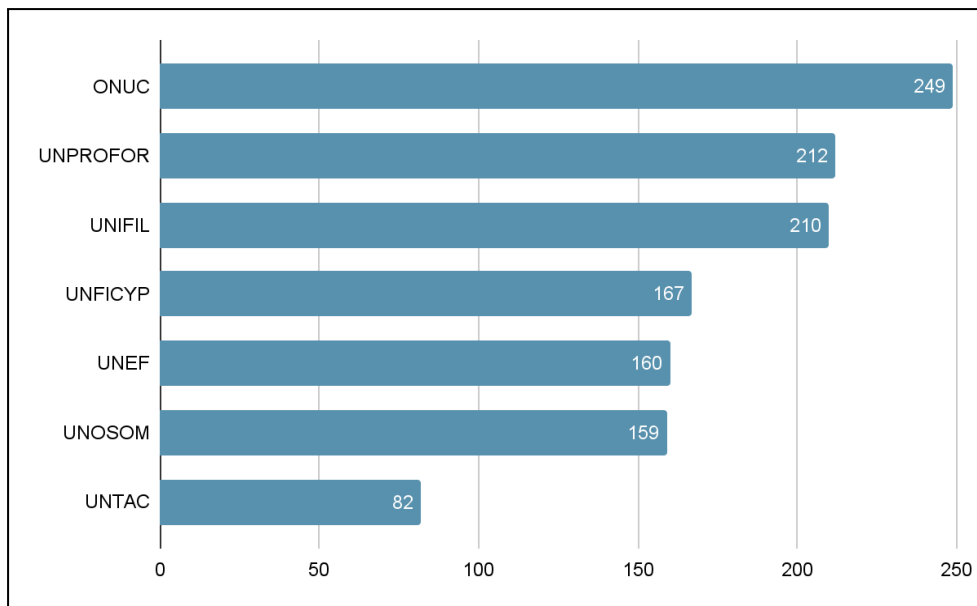
<sup>15</sup> Término que se utiliza para describir el impacto psicológico y social que tuvo la Guerra de Vietnam en los Estados Unidos. Se refiere a los sentimientos de desconfianza, pesimismo y escepticismo hacia la participación militar en conflictos extranjeros debido a las experiencias negativas y la controversia asociada con esta.

<sup>16</sup> (1) Debe haber un riesgo mínimo para los combatientes estadounidenses; (2) debe haber intereses identificables en juego; (3) la misión debe estar claramente definida en cuanto a tamaño, alcance y duración; (4) debe haber recursos y voluntad política suficientes para llevar a cabo la misión; y (5) debe haber una "estrategia de salida" identificable para Estados Unidos.



**Figura 2**

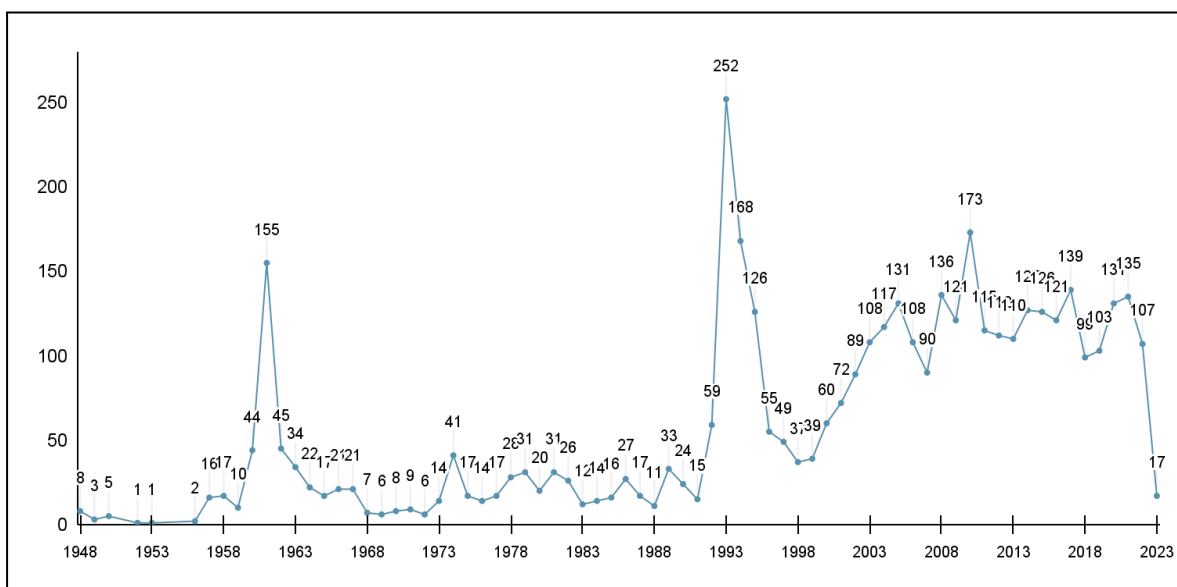
*Ránking de operaciones de paz ONU con más bajas (1948-1995)*



Fuente: (United Nations Peacekeeping, s. f.)

**Figura 3**

*Número de fallecidos por año en operaciones de paz ONU (1948-2023)*



Fuente: (United Nations Peacekeeping, s. f.)

## 7. Fracaso de la imposición de la paz y llamamiento a otros actores

Coincidiendo con el cincuenta aniversario de Naciones Unidas, Boutros presentó en 1995 el *Suplemento a Un Programa de Paz (Supplement to An Agenda For Peace)*. En él hizo balance de los cambios en la capacidad de la organización para mantener la paz y la seguridad según sus recomendaciones del primer informe (UNSG, 1992a).

La verdad es que, a la vista de los hechos, se había puesto de manifiesto lo paradójicamente contradictorios que eran los objetivos de las operaciones de Somalia y Bosnia. Por un lado, facilitar la paz y la reconciliación mediando entre las partes, y por otro lado, hacer uso de la fuerza contra ellas, intentar desarmarlas e imponer un alto el fuego (Franck, 1995).

Reconoce el viraje hacia una política basada en “*adoptar medidas coercitivas*” en las operaciones de Bosnia y Somalia. Pese a hacer uso de un eufemismo, sabemos que no se refiere a las sanciones económicas. Según de Jonge Oudraat (2000) la aplicación de este tipo de medidas en países muy pobres como Burundi o en estados fallidos como Somalia resulta inútil. De hecho, el embargo de armas destinado a evitar el flujo armamentístico hacia el país, que se mantiene a día de hoy, resultó ser un fracaso ya en aquel momento. En esto jugó un papel importante la corrupción. Más adelante hablaremos sobre ello, pero Somalia ha sido y sigue siendo uno de los países más corruptos del mundo.

En una de las primeras páginas del informe, Boutros presenta los mecanismos que promueven la paz y la seguridad<sup>17</sup> para acabar añadiendo que las “*Naciones Unidas no tienen ni reivindican el monopolio [...] de esos instrumentos. Todos ellos pueden ser utilizados [...] por organizaciones regionales, grupos de Estados constituidos a tal efecto o Estados a título individual*”. Del mismo modo, Boutros también reconoce que la organización no tiene “*capacidad para desplegar [...] y controlar*” operaciones que tengan como finalidad la aplicación de medidas coercitivas, sólo “*de muy pequeña escala*”. Podemos entender ambos como un

---

<sup>17</sup> La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, el desarme, las sanciones y la imposición de la paz .

llamamiento a que se aumente la actividad intervencionista de terceros. Hay en la organización un cambio claro de tendencia en este sentido. Aunque hay una disminución razonable en el despliegue de operaciones porque seguía siendo una etapa muy convulsa (dieciséis entre 1995 a 1999), la ralentización definitiva llegará a partir del año 2000, pues desde ese momento hasta hoy se han aprobado solo diecisiete, once de ellas en la primera década.

La incapacidad de la que habla el Suplemento se puso de manifiesto especialmente en tres operaciones: Somalia, Bosnia y Ruanda. De Somalia ya hemos hablado. En Bosnia y más tarde también Croacia (UNPROFOR) coincidieron básicamente los mismos problemas que en Somalia (falta de cooperación de las partes, dificultad en la entrega de ayuda humanitaria, limitación en el mandato y recursos). La UNPROFOR fue reemplazada posteriormente por otras misiones lideradas por la OTAN como la Fuerza de Implementación de la OTAN (IFOR) y la Fuerza de Estabilización de la OTAN (SFOR), que tenían mandatos más robustos y se centraban en la implementación de los acuerdos de Dayton.

En cuanto a la misión en Ruanda (UNAMIR), a parte de los desafíos anteriores, enfrentó un nivel más de dificultad: el genocidio de los tutsi por parte de los hutu. Cuando las matanzas empezaron el 6 de abril, los estados miembros que habían contribuido con personal retiraron la mayoría de los efectivos diezmando aún más si cabe la capacidad de la misión. Las fuerzas, dos semanas después de iniciarse, habían pasado de 2.800 a apenas 270. Pese a todo, se formó una coalición internacional liderada por Francia (Operación Turquesa), aunque no se desplegó hasta junio. Después del genocidio, que cesó por la llegada de Paul Kagame (actual presidente de Ruanda) y sus fuerzas, a la capital, no por una respuesta exitosa y eficiente de Naciones Unidas, el mandato de la UNAMIR pasó a la prestación de ayuda humanitaria y la promoción de la reconciliación nacional. De hecho, existieron numerosas trabas para intervenir por parte de Estados Unidos durante todo el proceso, quizás porque los fantasmas de Somalia eran demasiado recientes. Por ejemplo, sobre la intervención alegó que no se trataba de una amenaza para la paz y seguridad internacionales y por eso no quedaba amparada por el artículo 42 CONU (Barnett, 2012). Existe la creencia de que, en ese momento, el interés puramente político del país norteamericano fue en parte

responsable de la muerte de decenas de miles de personas en Ruanda (Johnsen, 2019). De esta etapa solo se considera que tuvieron éxito tres operaciones: Namibia (UNTAG), Mozambique (UNOMOZ) y El Salvador (ONUSAL) (Kenkel, 2013). Además debemos señalar también una circunstancia de algunas misiones que se viene arrastrando desde hace muchos años: el estancamiento. Estamos hablando por ejemplo de UNIFIL (Líbano), MINURSO (Sáhara) o UNFICYP (Chipre). En este caso fueron misiones que se desplegaron en su momento y actualmente la situación se ha quedado en standby.

Por otro lado, la mayoría de operaciones se habían desplegado en conflictos internos en lugar de entre estados. Esto hacía que las fuerzas de la ONU se enfrentaran a fuerzas rebeldes o irregulares (mercenarios, paramilitares o guerrillas) y no a ejércitos nacionales, lo cual ofrecía una capa extra de complejidad al esfuerzo por mantener la paz porque aumentaba el número y por tanto, la gestión de partes implicadas. En el caso de Somalia ya lo hemos visto, llegó a haber hasta 15 facciones interlocutoras en la Conferencia de Addis Abeba de 1993. Bien es cierto que al tratarse de un estado completamente fallido, las Fuerzas Armadas ya estaban prácticamente desintegradas en milicias bajo las órdenes de sus respectivos señores de la guerra.

Aunque *Un Programa de Paz* generó un cambio en la comprensión del mantenimiento de la paz, ya que implicaba que la intervención a nivel internacional debía ir más allá de las acciones militares o humanitarias habituales, buscando activamente la reconciliación nacional y la restitución de las estructuras gubernamentales (Gray, 2018), la incapacidad para llevar a cabo sus objetivos sumado a la falta de cooperación o el absoluto desprecio por el derecho internacional de algunas partes implicadas en los conflictos, especialmente en Somalia, Ruanda y Bosnia, terminaron por obligar a replantear la deriva del mantenimiento de la paz en el *Suplemento a Un Programa de Paz* tres años después.

Finalmente, en 1996 Boutros-Ghali dejaría de ser Secretario General de Naciones Unidas. Estados Unidos vetó su reelección para un segundo mandato. Era la primera vez en la historia que esto ocurría. Aparentemente la razón alegada fue el

fracaso de las operaciones. Muchos políticos estadounidenses de primer nivel como Jeane Kirkpatrick<sup>18</sup>, John Bolton<sup>19</sup> utilizaron a Boutros de chivo expiatorio, acusándolo de ser el responsable de la muerte de los 18 soldados estadounidenses en Mogadiscio, de no proteger las zonas de refugios seguros en Bosnia así como de querer ser el “Comandante en jefe del mundo”.

La realidad es que debido al ingente despliegue de misiones de paz durante estos años (75.000 peacekeepers), y pese a tener un coste anual de 3.600 millones de dólares, los contingentes disponían de recursos muy limitados. Estados Unidos era y sigue siendo uno de los mayores contribuyentes al presupuesto de Naciones Unidas (25% aprox.). En aquel momento tenía una deuda con la organización que ascendía a unos 1.300 millones de dólares. Por eso, la estrategia de desprestigio de Estados Unidos contra Boutros se trataba más de un cortina de humo para no asumir sus propios errores en materia intervencionista (en Somalia, la Batalla de Mogadiscio fue íntegramente dirigida por el Pentágono) y en materia financiera (Boutros había instado a los países miembros a ponerse al día con sus cuotas) que en el hecho de que el Secretario General fuera un inepto. Por último podemos añadir lo paradójico que resulta lo anterior ya que en el momento de su candidatura al cargo, Boutros fue acusado de ser pro estadounidense, además de que a lo largo de su mandato designó a más norteamericanos a altos cargos de la organización que sus predecesores (Fröhlich & Williams, 2018).

Conviene mencionar también el Informe Brahimi, por ser el último documento que consolidó el cambio de paradigma en el intervencionismo de Naciones Unidas junto a los ya mencionados *Un Programa de Paz* y el posterior *Suplemento*. Este informe fue encargado por Kofi Annan, entonces Secretario General y sucesor de Boutros-Ghali en marzo del año 2000 a un grupo de expertos en operaciones de paz para “*evaluar la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo operaciones de paz con eficacia y ofrecer recomendaciones francas, concretas y realistas sobre la forma de mejorar dicha capacidad*”. Se presentó en agosto de ese mismo año y contenía cincuenta y siete recomendaciones. Entre ellas podemos destacar:

---

<sup>18</sup> Embajadora de Estados Unidos ante Naciones Unidas (1981-1985)

<sup>19</sup> Subsecretario de Estado para Asuntos de Organizaciones Internacionales (1989-1993), Embajador de Estados Unidos ante Naciones Unidas (2005-2006) y Asesor de Seguridad Nacional de Estados Unidos (2018-2019).

establecer mandatos claros, creíbles y viables; capacidad de despliegue rápida; aumento sustancial de los recursos al Cuartel General así como mejora en la coordinación y cohesión entre aquellos que ejerzan el liderazgo de la operación.

Por otro lado, resulta interesante observar que el Panel que elaboró el Informe Brahimi, en lo que concierne a la acción preventiva, toma como base el Informe del Secretario General *Nosotros los pueblos: La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI (A/54/2000)*, también conocido como el *Informe del Milenio*. Se trata de un documento preparatorio de la Cumbre del Milenio en el que Kofi Annan evalúa los desafíos globales de los pueblos y analiza la responsabilidad de la organización de cara al futuro. Dicha Cumbre estableció los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) mediante la Declaración del Milenio (A/RES/55/2). Estos eran 8 objetivos y 20 metas específicas basados en los principios y valores básicos de las relaciones internacionales que debían alcanzarse para el año 2015. Las materias incluían erradicación de la pobreza y el hambre, educación primaria universal, igualdad de género, reducción de la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el SIDA y otras enfermedades, el cuidado del medio ambiente, y el fomento de una alianza mundial para el desarrollo. Se trata de una desconexión de Naciones Unidas con la paz y seguridad en favor de otros principios, ya que podemos ver que en ninguno de los objetivos (ni siquiera en las metas) existe una referencia a estos. Pese a que el Informe del Milenio dedica un apartado entero a abordar el problema de los conflictos armados, se reconoce el nuevo concepto de seguridad tras la década anterior y se hace un llamamiento “*a todos los que se dedican a la prevención de conflictos y al desarrollo [a] abordar estos retos de una manera más integrada*”. Los ODM fueron los precursores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) lanzados en 2015.

Los ODS, por el contrario, sí que incluyen en el número 16 a la paz. Sin embargo, lo hacen desde la perspectiva de un desarrollo humano, alejándose del concepto original de la Carta de Naciones Unidas que considera el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como propósito esencial (Art. 1.1 CONU) y como principio (Art. 2.3 y 2.4 CONU), es decir, como base para el desarrollo. De hecho, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el desarrollo humano simplemente como el proceso de ampliar las opciones

(capacidades y oportunidades) económicas, sociales, políticas y culturales de los seres humanos (UNDP, 2002). Además, ninguno de los seis índices<sup>20</sup> compuestos de desarrollo humano elaborados por PNUD tiene en cuenta factores o variables que estén relacionadas con la paz o la seguridad (UNDP, 2022).

## **8. Somalia en la actualidad. Papel secundario de la ONU y el juego de la multipolaridad.**

Nos situamos ahora en la Somalia actual, encuadrada en una esfera internacional multipolar que nada tiene que ver con aquella de los años 90. Los intereses estratégicos de multitud de actores se juegan en el tablero internacional.

Somalia cuenta con la presencia de organizaciones internacionales, regionales y países individuales. Vamos a centrarnos solamente en aquellos que aportan algo en términos de paz y seguridad.

### **8.1 Naciones Unidas**

Está presente en Somalia a través de varias misiones.

En primer lugar, la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOS), hasta 2015 Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM (UNSOA). Según el mandato de la Resolución 1863 (2009) básicamente sirve de apoyo logístico a la operación de la Unión Africana en Somalia, y además se perfila como preparación a un posible despliegue futuro de una operación de mantenimiento de la paz propia de Naciones Unidas, pero hasta el momento esto último no ha llegado a materializarse. Por eso, aunque técnicamente no se trata de una misión de mantenimiento de la paz y su responsable es el Departamento de Apoyo Operativo, su presupuesto sí se integra bajo esta rúbrica. Según datos de 2021 la Oficina dispone de una cuenta especial con un presupuesto de 560,07

---

<sup>20</sup> (1) Índice de Desarrollo Humano y sus componentes; (2) Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad; (3) Índice de Desarrollo de Género; (4) Índice de Desigualdad de Género; (5) Índice de Pobreza Multidimensional: países en desarrollo; (6) Índice de Desarrollo Humano ajustado por las presiones planetarias (UNDP, 2022).

millones de dólares, de los cuales 519,87 se destinan al mantenimiento de la Oficina, 30,75 van a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, y los 9,45 restantes para la Base Logística y el Centro Regional de Servicios.

En segundo lugar, la Misión de Asistencia de Naciones Unidas en Somalia (UNSOM). Establecida por la Resolución 2102 (2013) se encarga de prestar asesoramiento político al gobierno federal de Somalia. Brinda asistencia política, apoyo en el fortalecimiento de las instituciones estatales, promoción de la paz y la reconciliación, apoyo en el fortalecimiento del sistema de justicia y derechos humanos. Aunque la UNSOM tiene un mandato amplio para apoyar la construcción de un estado estable y seguro en Somalia, no se clasifica estrictamente como una misión de mantenimiento de la paz en el sentido tradicional, sino más bien en una operación de consolidación de la paz. Por eso se encuadra dentro del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DAPCP).

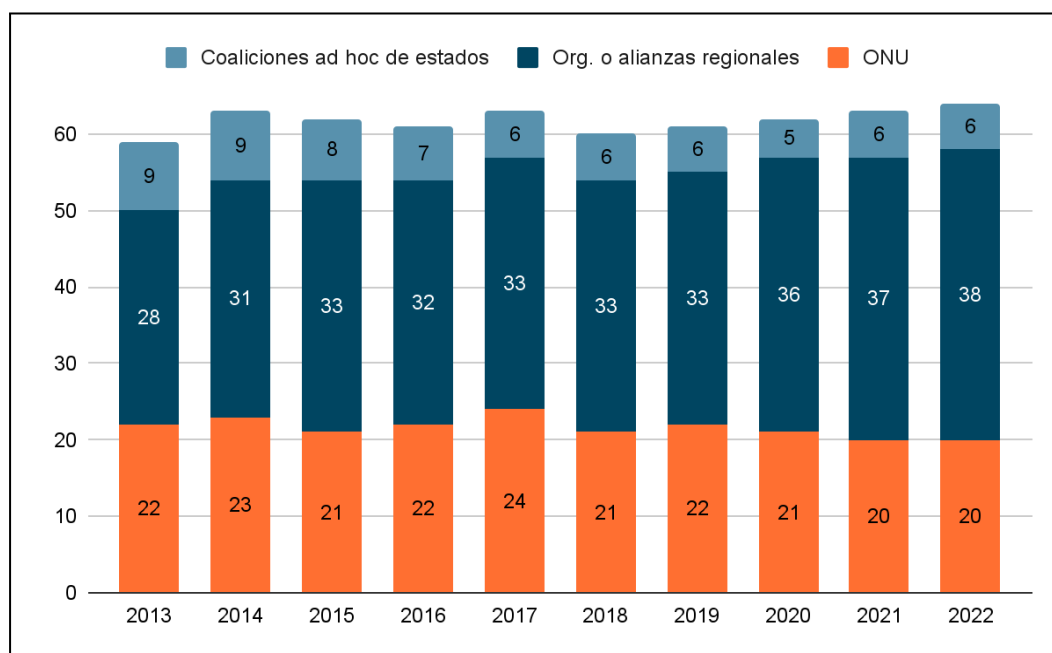
Aparte de lo que acabamos de mencionar, según la propia ONU existen también hasta 23 entidades y agencias colaborando sobre el terreno en diferentes ámbitos, sobre todo en materia humanitaria y de ayuda al desarrollo (ACNUR, FAO, FIDA, ONU Mujeres, Programa Mundial de Alimentos, UNCDF, UNDP, UNICEF).

Lo expuesto anteriormente, sobre todo en relación con la UNSOS, pone de manifiesto una vez más la tendencia de la ONU de delegar en materia de seguridad a favor de los actores regionales, en este caso la Unión Africana. Pero también podemos verlo en términos generales. Según los datos de la figura 4, observamos que la mayoría de operaciones de paz que se han dado en la última década han sido llevadas a cabo por organizaciones o alianzas de naturaleza regional y no por Naciones Unidas. Aunque esta última sigue estando presente, sí que podemos ver que en los años más recientes las operaciones de paz de las primeras prácticamente duplican a aquellas de la ONU (Pfeifer, 2023).



**Figura 4**

*Operaciones de paz multilaterales por tipo de organización (2013-2022)*

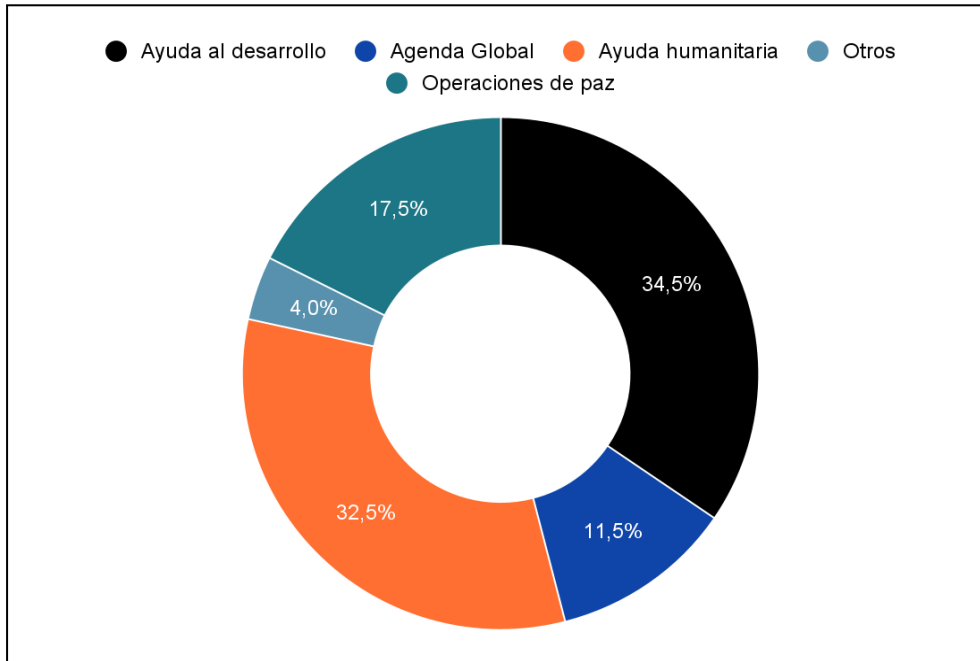


Fuente: (Pfeifer, 2023)

Uno de los elementos que también nos puede ayudar a identificar claramente esta tendencia es el incremento o disminución del gasto que destina la organización a ciertas funciones. Si observamos las que se presentan a continuación podemos ver que, en materia de Agenda global (Figura 6), el gasto de implementación de esta se ha duplicado desde el año 2010 (incremento del 113%), lo que supone aproximadamente el 11% del gasto total de la organización en este periodo (Figura 5). En cuanto a la Ayuda Humanitaria (Figura 7) casi se ha triplicado (incremento del 179%) y corresponde al 32% del total (Figura 5). Por otro lado, el gasto en Operaciones de Paz (Figura 8) se ha mantenido más o menos estable durante todo el periodo, observándose un ligero incremento de apenas un 14%.

**Figura 5**

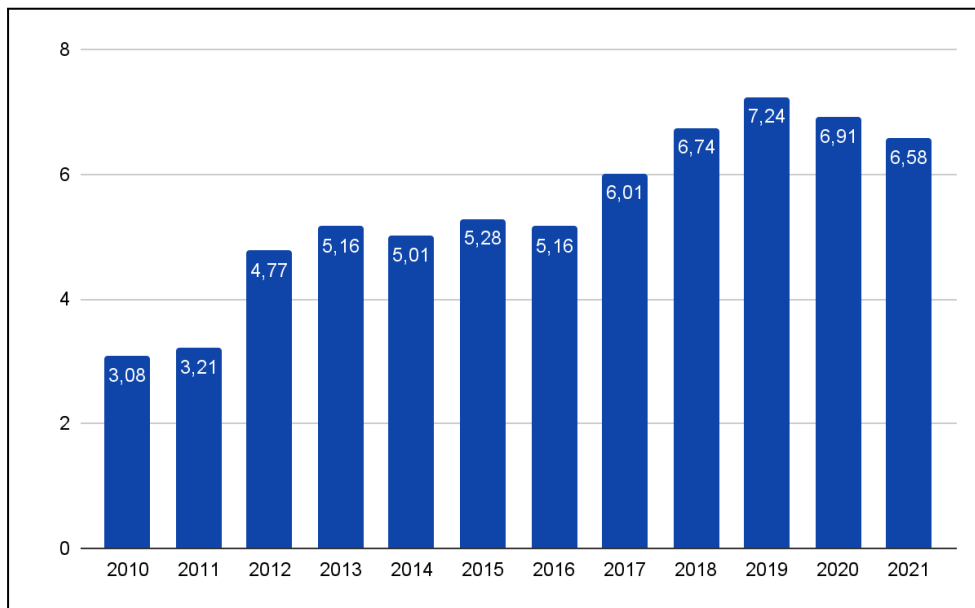
*Gastos de Naciones Unidas por Función (2010-2021)*



Fuente: (UNSCEB, s.f.)

**Figura 6**

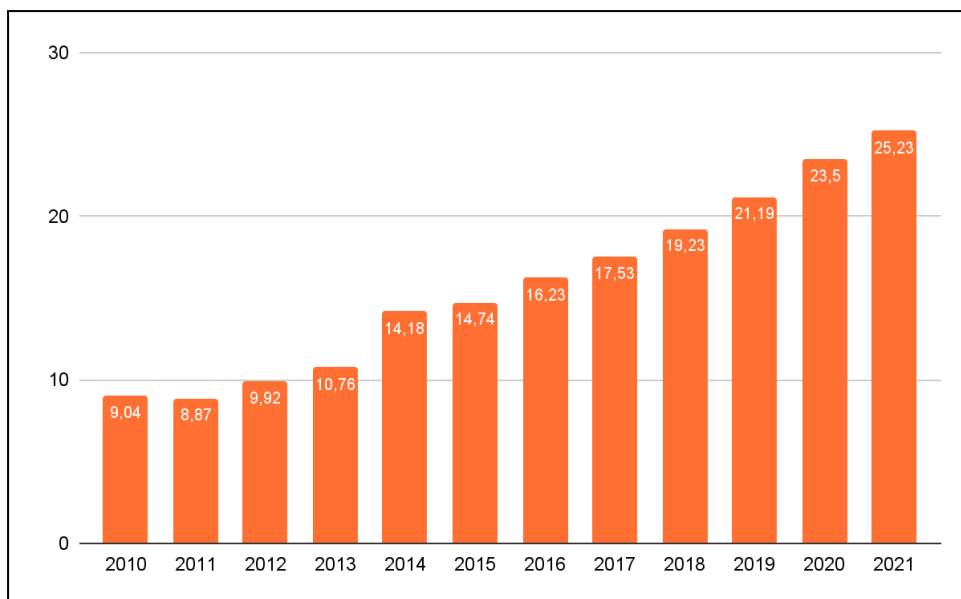
*Gastos de Naciones Unidas en Agenda Global 2010-2021 (en miles de millones \$)*



Fuente: (UNSCEB, s.f.)

**Figura 7**

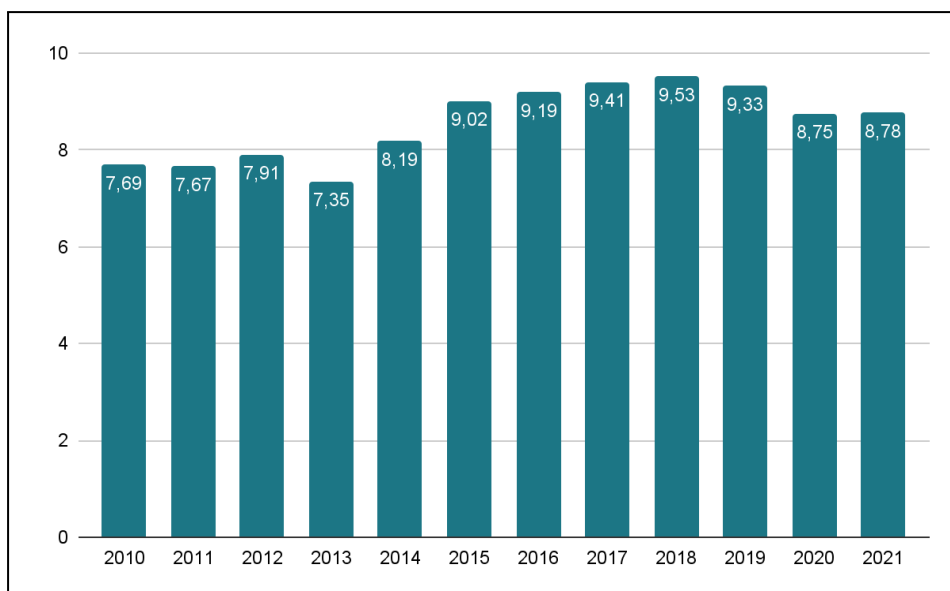
*Gastos de Naciones Unidas en Ayuda Humanitaria 2010-2021 (en miles de millones \$)*



Fuente: (UNSCEB, s.f.)

**Figura 8**

*Gastos de Naciones Unidas en Operaciones de Paz 2010-2021 (en miles de millones \$)*



Fuente: (UNSCEB, s.f.)

Naciones Unidas relaciona el concepto de seguridad con el problema climático. En este sentido, Somalia enfrenta perturbaciones de gran magnitud,

siendo las principales las inundaciones, los ciclones y, especialmente, la sequía. Según la matriz más reciente (2020) de la Iniciativa de Adaptación Global de Notre Dame (ND-GAIN Matrix), que mide la resiliencia de los estados al cambio climático, Somalia es el segundo país más vulnerable del mundo, solo por detrás de Níger. Ha estado situado en la parte baja del ranking desde que se empezó a elaborar el índice en el año 1995. Hay que reconocer que tras más de treinta años de conflicto, la resiliencia del país para superar tanto las crisis climáticas como las provocadas por la actividad humana se ha visto profundamente afectada. Tampoco ayuda la fragilidad de las instituciones estatales.

Como hemos dicho anteriormente, desde el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015, Naciones Unidas entiende la seguridad y la paz como un desarrollo humano, y no como una base sobre la que construir el desarrollo. Es por esto que, en esta línea, propone un enfoque integral e inclusivo para hacer frente a los retos. Para ello, la organización está centrada e insiste en implementar intervenciones basadas en el desarrollo a largo plazo para que se puedan alcanzar los ODS (UNSDG, s. f.).

Una circunstancia digna de mención sobre la ayuda humanitaria en Somalia es que, durante la época de los señores de la guerra y al menos hasta 2011, cuando esta llegaba a Mogadiscio, una buena parte era desviada por orden suya y se revendía a precios desorbitados a la población necesitada. El problema era que este desvío estaba ampliamente aceptado ya que la sociedad somalí consideraba esta práctica como un vicio moral y no como una conducta punible (Sistiaga, 2011). Como ya vimos en el apartado 5, la influencia de los clanes en el sistema social somalí, sumado a su idiosincrasia poco hecha a los principios morales hacen de Somalia el estado hobbesiano perfecto. El escritor y escolástico somalí Said Samatar dijo de los clanes que están en un estado de “*atención permanente a la disponibilidad de oportunidades de progreso*”, aunque sea a costa de su propio vecino (Yahye, 2006a). Pues bien, esto también se puede extrapolar a las élites políticas. Se ha llegado a calificar a Somalia como una cleptocracia (Menkhaus, 2018). Hemos de añadir también que para la mayoría de la población, justicia o estado de derecho son conceptos abstractos (Sistiaga, 2011). Es por esto que quizás, el enfoque de Naciones Unidas mencionado anteriormente, aunque tiene

buenas intenciones, se da de bruces con la realidad de un país fragmentado en el que las instituciones tienen poca o ninguna autoridad, además de pecar en exceso de un planteamiento “top-down”<sup>21</sup>.

Según el Índice de Percepción de Corrupción 2022 elaborado por Transparency International, que mide el grado de corrupción que se percibe en el sector público de cada país, Somalia está en última posición del ranking (12 puntos sobre 100), lo que lo convierte en el país más corrupto del mundo. Para la elaboración de este índice se tienen en consideración datos de hasta 13 fuentes externas a la propia organización como pueden ser el Banco Mundial o el Foro Económico Mundial. Este año no es un caso aislado. Somalia ha estado fluctuando en los últimos puestos de manera ininterrumpida al menos desde 2007. En los años anteriores no había datos suficientes para poder incluir al país en el ranking (Transparency International, 2021).

## **8.2 Organizaciones regionales**

### **8.2.1 Unión Africana**

La Unión Africana (UA) es la organización regional más importante de África ya que forman parte de ella los 55 Estados del continente. Es la heredera de la Organización para la Unidad Africana después de su disolución en 2002. Al crearse una nueva, también se aprovechó para actualizar y fortalecer sus principios. Actualmente, la UA está presente en Somalia a través de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (desde 2022) anteriormente Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) (2007-2022). Esta última fue la primera operación de la UA a gran escala. Conviene recordar que el Acta Constitutiva de la organización contiene entre sus principios la resolución pacífica de conflictos (art. 4 e), el derecho de la Unión a intervenir en un Estado Miembro (art. 4 h), así como el derecho de los Estados Miembros a solicitar la intervención para restaurar la paz (art. 4. j). Podemos tomar estos artículos como base sobre la que se fundamenta el

---

<sup>21</sup> Un enfoque o proyecto top-down comienza con una decisión de un órgano superior o central. Es un "proyecto orientado a la misión" o un proyecto "que hay que hacer". En el enfoque top-down, la política se impone desde el nivel superior o unidad central sin pensar en la participación de los que están en el nivel inferior o local (Suntharasaj, 2013).

intervencionismo de la organización. De hecho, según datos de la propia UA, el presupuesto para la organización en 2020 (último dato disponible) fue de 647 millones de dólares, de los cuales 273 millones, es decir el 42%, se destina a financiar operaciones de apoyo a la paz (African Union, s. f.-a). El compromiso de la UA con la paz y la seguridad es claro.

Para entender la intervención de la UA, debemos remontarnos a la situación de Somalia en el año 2006. En ese momento, la Unión de Tribunales Islámicos, vista la debilidad del Gobierno Federal de Transición tomó el control de gran parte del sur de Somalia, incluida Mogadiscio. Esto generó una gran preocupación en los países vecinos, especialmente en Etiopía, pero también en parte de Occidente debido a los posibles vínculos de la UTI con Al-Qaeda. En respuesta, Etiopía intervino militarmente para derrocar a la UTI y restaurar un gobierno respaldado por la comunidad internacional. Pero lejos de solucionar el problema lo empeoró.

La caída de la UTI encumbró a su ala más radical, Al Shabaab (en árabe *Los Jóvenes*), un grupo insurgente terrorista de ideología salafista afiliado a Al Qaeda. Tiene como objetivo crear un Estado Islámico en el Cuerno de África bajo su propia interpretación de la ley de la sharia. Llegó a controlar amplias áreas del sur y el centro de Somalia, incluida la capital, de donde fueron expulsados definitivamente en 2011. Excepto el Amniyat, que es el servicio secreto de Al Shabaab que realiza labores de inteligencia y contrainteligencia, así como la planificación de ataques (Payne, 2023).

Aunque en 2015 surgieron voces dentro de Al Shabaab que deseaban la afiliación con el Estado Islámico de Irak y el Levante (Daesh), los altos cargos reafirmaron su lealtad a Al Qaeda y purgaron a los elementos discordantes. Pese a todo, una pequeña facción fiel al Daesh logró huir y establecerse en el norte del país. Al Shabaab los considera el enemigo (CRS, 2023). Hasta el día de hoy, Al Shabaab ha llevado a cabo infinidad de ataques contra el gobierno somalí, las fuerzas de la AMISOM, así como objetivos civiles. En octubre de 2017, un camión bomba estalló en uno de los puntos más transitados de Mogadiscio, la intersección Zobe o KM4, donde confluyen varias arterias principales de la capital. Dejó 587 muertos, alrededor de 1.000 heridos y varias decenas de desaparecidos. Se trata

del atentado más mortífero en la historia de África. Aunque Al-Shabaab nunca reconoció su autoría, desde un principio todo apuntó hacia ellos por el modus operandi y por la motivación: no era la primera vez que utilizaban camiones bomba contra población civil (Hiiraan Online, 2022). Según el Mando de Estados Unidos en África (AFRICOM) se trata de *“la filial de Al Qaeda más grande, más rica y más letal del mundo en la actualidad”* (CRS, 2023).

Complementariamente a la intervención etiope, en 2006, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) envió, con el visto bueno de la UA y el Consejo de Seguridad, una misión de paz conocida como la Misión de la Autoridad Intergubernamental en Somalia (IGASOM) para ayudar al gobierno somalí a estabilizar el país. La IGASOM fue reemplazada en 2007 por la AMISOM en base a la Resolución 1772 (2007). Esta constaba de tres componentes: militar, policial y civil. El más importante era el militar formado por tropas de cinco países: Yibuti, Burundi, Uganda, Kenia y Etiopía. El mandato se basaba en cuatro ejes fundamentales:

- Apoyar el diálogo y la reconciliación nacional.
- Ofrecer protección a las instituciones federales de transición.
- Ayudar en el restablecimiento y adiestramiento de las fuerzas de seguridad somalíes.
- Crear un entorno seguro para la entrega de ayuda humanitaria.

Hay que tener en cuenta que Naciones Unidas con la UNSOA (Resolución 1863) había planteado la AMISOM como un despliegue provisional en una etapa inicial de estabilización, abriendo la puerta a recoger el testigo en una eventual operación de paz propia en el futuro. Resulta inevitable establecer cierto paralelismo con la UNITAF y UNOSOM II, aunque en este caso, nunca ha llegado a producirse el relevo.

El 1 de abril de 2022, la AMISOM sufrió una reconfiguración a ATMIS. Básicamente, el mandato es el mismo que su predecesora pero en este caso se incluye un plan de transición que prevé un traspaso progresivo de las responsabilidades de seguridad al gobierno somalí en cuatro fases acompañada de una reducción del contingente (Pfeifer, 2023). El mandato de la UNSOS (UNDOS, s. f.) detalla las siguientes fases:

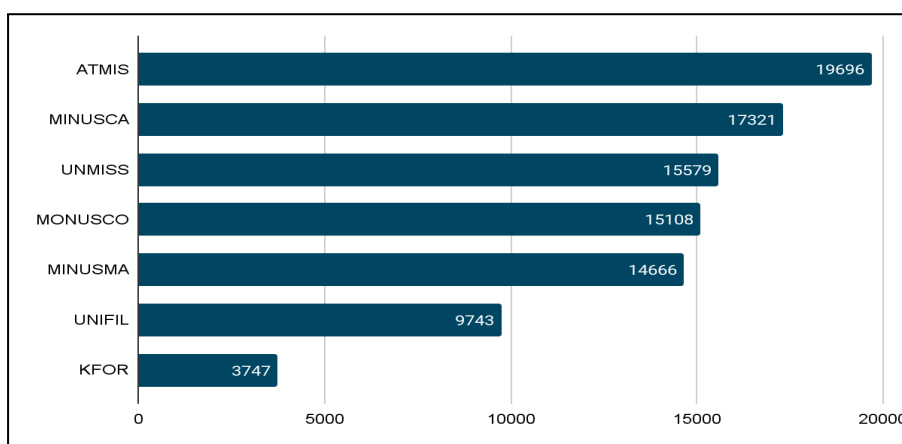
- Fase 1. Abril - Diciembre 2022. Retirada de 2.000 tropas ATMIS.
- Fase 2. Enero - Septiembre 2023. Retirada de 3.000 tropas ATMIS.
- Fase 3. Octubre 2023 - Junio 2024. Retirada de 4.000 tropas ATMIS.
- Fase 4. Julio 2024 - Diciembre 2024. Retirada de las tropas restantes ATMIS (9.586).

Aun así, los problemas que ya venía arrastrando la AMISOM siguen vigentes en el marco de la ATMIS. Estos son la presión de Al Shabaab, las luchas de poder entre las élites políticas y el déficit de financiación (Pfeifer, 2023).

Según Pfeifer (2023), la ATMIS es, con fecha 31 de diciembre de 2022, la operación de paz más grande en términos de personal de todas las que se encuentran desplegadas (AMISOM también lo era), incluso por delante de aquellas de Naciones Unidas (Figura 9).

### Figura 9

*Mayores operaciones multilaterales de paz por número de personal (2022)*



Fuente: (Pfeifer, 2023)



## 8.2.2 Unión Europea

La Unión Europea (UE) en un principio abordó su presencia en Somalia desde una estrategia regional eminentemente ligada a la seguridad, sin embargo pronto se acercó al planteamiento del enfoque integral (comprehensive approach). Este enfoque se esbozó en 2009 en el documento del Consejo “Una política de la UE para el Cuerno de África: hacia una estrategia global” que veía la necesidad de basar la actuación de la organización con el desarrollo de la región, así como conectarla y coordinarla con la de otros actores en la zona (por ejemplo, Naciones Unidas o la Unión Africana) (De Langlois, 2014). Posteriormente, en línea con lo anterior, el “Marco Estratégico para el Cuerno de África” publicado en 2011 sirvió para unir definitivamente la actividad de las misiones con la ayuda al desarrollo. Más tarde, en 2013, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad se encargará de establecerlo no solo en relación con el Cuerno de África sino como pilar del intervencionismo exterior de la Unión en una comunicación al Parlamento y al Consejo: *“La paz y la seguridad son indispensables para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y lo contrario no resulta menos cierto. [...] Por lo tanto, la relación entre la seguridad y el desarrollo es un principio clave que subyace a la aplicación del enfoque integral por parte de la UE”* (Comisión Europea, 2013).

La UE tiene una presencia significativa en Somalia a través de varias misiones y operaciones que buscan abordar una amplia gama de desafíos, no solo en el país sino también en la región del Cuerno de África. Entre ellos están la seguridad, la estabilidad, el desarrollo y la gobernanza. Las misiones son las que se detallan a continuación.

En primer lugar, la Misión de Entrenamiento de la Unión Europea en Somalia (EUTM-S). Es una misión militar establecida en 2010. Su objetivo principal es capacitar y asesorar a las fuerzas de seguridad somalíes para mejorar su capacidad de defensa y seguridad. La misión se enfoca en el desarrollo del Ejército Nacional Somalí (ENS) y proporciona entrenamiento en áreas como el liderazgo militar, la logística, la planificación de operaciones y los derechos humanos.

En segundo lugar, la Misión de Capacitación de la Unión Europea en Somalia (EUCAP Somalia). Se estableció en 2012 como EUCAP Nestor siendo su zona de acción el Cuerno de África y el Océano Índico Occidental. A finales de 2016 se cambió el mandato a Somalia, pasando a denominarse EUCAP Somalia. Se trata de una misión puramente civil. Su objetivo principal es fortalecer las instituciones marítimas y policiales somalíes para mejorar la seguridad y la gestión de los recursos marinos en el país. La misión se centra en brindar asesoramiento y capacitación en áreas como la lucha contra la piratería, la seguridad marítima, la gestión de fronteras y la reforma del sector de seguridad.

Por último, la Operación Naval de la Unión Europea Atalanta (EUNAVFOR). Es una operación naval establecida en 2008 para combatir la piratería en el Golfo de Adén y la costa de Somalia. La operación tiene varios objetivos, que incluyen proteger los barcos del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, escoltar buques mercantes, brindar seguridad a los pescadores somalíes y apoyar la seguridad marítima regional. También se encarga de combatir el tráfico de drogas, favorecer la implementación del embargo de armas en Somalia, así como abordar el comercio ilegal de carbón y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (Pesca INDNR). Las fuerzas navales de los países miembros de la UE participan en EUNAVFOR Atalanta y colaboran con otras operaciones internacionales contra la piratería en la región.

Periódicamente, la ONU publica un Suplemento al Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad, en el que se detalla la actividad de este órgano en relación con los diferentes capítulos de la Carta de Naciones Unidas. En el vigésimo cuarto Suplemento, que corresponde al periodo 2021, se pone de manifiesto por un delegado estonio que *“en los últimos años no se han producido ataques de piratería en la costa somalí, lo que se ha logrado en parte gracias a los esfuerzos de la Operación Atalanta”*. Se puede corroborar entonces que esta operación es un éxito.

### 8.3 Estados Unidos

Se encuentra desplegado en suelo somalí, pero ha tardado casi 25 años en volver, ya que como hemos visto antes, la intervención de los años 90 lo dejó marcado profundamente. Aunque en 2017 Donald Trump autorizó el despliegue de una fuerza regular de 700 soldados que se unió a un pequeño número de asesores antiterroristas ya presentes en el país, hacia el final de su mandato anunció la retirada total de las tropas. A mediados de 2022, el presidente Biden reautorizó la puesta en servicio de un número indeterminado de soldados sobre el terreno. Según las fuentes se trata de varios cientos. Pese a esto, EE.UU. ha recurrido en multitud de ocasiones a fuerzas proxy para actuar en Somalia, cuyo personal venía de contratistas privados (Klobucista, 2022). Los ejes de la acción estadounidense en Somalia son dos, los cuales se explican en los párrafos siguientes.

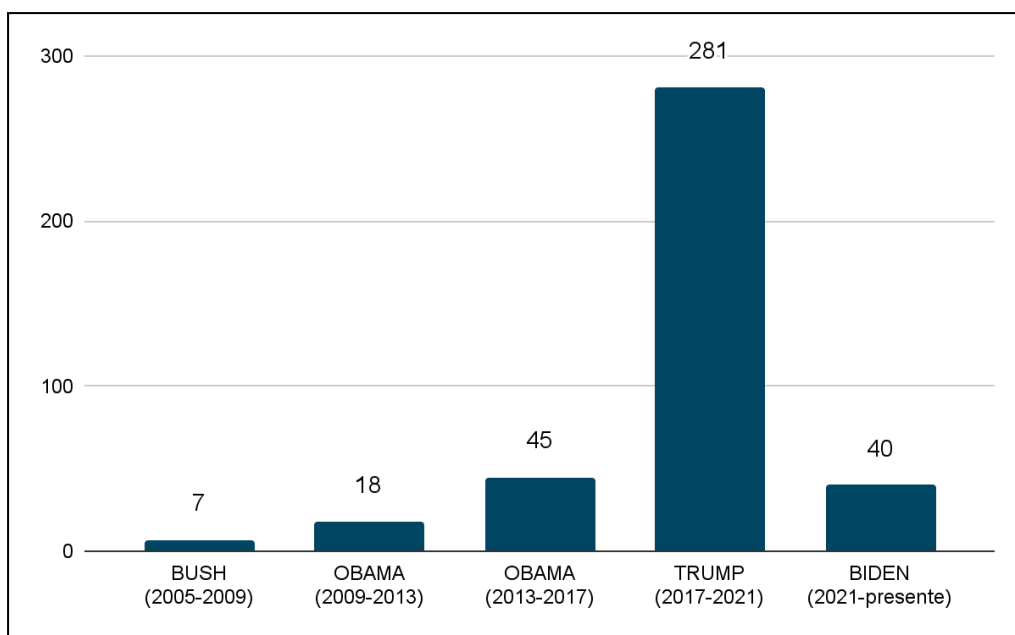
En primer lugar, la lucha antiterrorista. Desde 2007 hasta el presente, Estados Unidos está llevando a cabo una intervención contra los grupos terroristas del país, especialmente Al-Shabab. Este último es considerado como una amenaza para su propia seguridad nacional debido a sus vínculos con Al-Qaeda, del que es filial, y también por su participación en actividades terroristas en la región, no solo en Somalia. Por eso Estados Unidos efectúa ataques selectivos mediante vehículos aéreos no tripulados (VANT) contra objetivos de valor del grupo terrorista como pueden ser campos de entrenamiento u oficiales de alto rango. Según las estimaciones más pesimistas, desde 2007 habrían muerto alrededor de 3.400 militantes de los tres grupos terroristas presentes en la zona (Al Qaeda, Al-Shabaab y Estado Islámico) (Airwars, s. f.). Entre ellos podemos destacar a Ahmed Godane, el que fuera líder de Al-Shabaab desde 2007, muerto en un ataque con drones en septiembre de 2014 (BBC News, 2014). Si observamos la figura 8, podemos ver un incremento significativo en la actividad durante el mandato de Trump. Este incremento no solo se dió en Somalia sino también en Irak y Siria (Dathan, 2019). Esto se debió a la flexibilización en las Normas para Entrar en Combate (Rules of Engagement) que fueron, de hecho, aprobadas por la administración Obama, todavía en el cargo en diciembre de 2016. Los cambios más importantes fueron permitir que personal de niveles inferiores de la cadena de mando pudiera solicitar

ataques aéreos, y aumentar el valor no bélico de algunos objetivos. Con la llegada de Trump y su secretario de Defensa Jim Mattis, las normas se flexibilizaron todavía más. Se flexibilizaron los ataques de proximidad sobre objetivos antes prohibidos como son los edificios y monumentos religiosos, culturales y benéficos, pudiendo realizarse directamente sobre ellos. Inevitablemente esto ha incrementado también los ataques sobre civiles (Dathan, 2019).

El problema es que, consustancialmente a los ataques contra objetivos terroristas, también se dan bajas de aquellos que nada tienen que ver con el conflicto, los civiles. Se estima que han muerto entre 209 y 357 civiles en dieciséis años de actividad, lo cual no es una cifra menor (Airwars, s. f.). Es por esto que el Departamento de Defensa de EE.UU. aprobó en agosto de 2022 el “Plan de Acción para la Mitigación de Daños y la Respuesta Civil” que en teoría pretende, como su propio nombre indica, mejorar los mecanismos para mitigar los daños a los civiles (U.S. Department of Defense, 2022). Pero su eficacia está por ver. En lo que llevamos de 2023 ya se han contabilizado siete civiles muertos (Airwars, s. f.).

### Figura 8

*Número de ataques, declarados y presuntos, de EE.UU en Somalia (2005-2023)*



Fuente: Airwars (s. f.)

En segundo lugar, Bancroft Global Development. En su propia página web se presentan como una organización no gubernamental multinacional sin ánimo de lucro que lleva a cabo iniciativas de estabilización en zonas de conflicto con sede en Washington D.C. Anteriormente se llamaba Landmine Clearance International. Según un informe del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de 2013 dice que se dedica a proporcionar formación y asesoramiento a la AMISOM y a las fuerzas somalíes, así como asistencia para la eliminación de minas a las Naciones Unidas. Es por esto que de facto se convertía en un sujeto que operaba bajo el mandato de Naciones Unidas (Moe, 2015). Además, pese a que Bancroft está registrada como una organización benéfica en su país, trabaja de forma muy similar a las empresas privadas de seguridad militar. En este mismo documento se la califica como *“uno de los actores no gubernamentales más importantes en el sector de la seguridad en Somalia”* (UNHRC, 2013).

Merece la pena destacar la externalización de las guerras a empresas de seguridad privadas (Sistiaga, 2011). Está demostrado que Bancroft proporcionaba formación y asesoramiento a la AMISOM, en virtud de un contrato con el Gobierno de Uganda, que a su vez era reembolsado por el Gobierno de los Estados Unidos, a través del Departamento de Estado (es el principal contribuyente individual de las actividades de Bancroft) (UNHRC, 2013). En 2011 Uganda y Burundi recibieron un paquete de ayuda militar por valor de 45 millones de dólares conjuntamente. Esta ayuda incluía cuatro drones (BBC News, 2011). Hay que recordar que las fuerzas ugandesas estaban desplegadas en las regiones de Banadir y el Bajo Shabelle, mientras que las burundesas ocupaban el Shabelle Central (African Union, s. f.-b). Se puede decir que son las zonas estratégicamente más valiosas del país porque son las que flanquean Mogadiscio. Por si fuera poco, Bajo Shabelle limita al suroeste con Juba Central, la región que alberga la que es hasta día de hoy la capital de facto del Al-Shabaab, Jilib.

Resulta difícil no relacionar lo anterior con el hecho de que el grupo Bancroft tiene otra entidad llamada Bancroft Global Investments, que es una sociedad limitada con ánimo de lucro que ayuda a crear o expandir oportunidades de negocio en entornos inestables, principalmente en aquellos en los que opera Bancroft Global Development (Bancroft Global. s. f.-a).

Además, aunque en teoría el personal de Bancroft no puede llevar armas ni entrar en combate (excepto en defensa propia), existen informaciones de que estos no solamente han asistido en el frente sino que han participado en "operaciones cinéticas" y "han portado armas durante al menos algunas operaciones" (Moe, 2015).

Por último, mención especial merece que el propio Grupo de Trabajo de Naciones Unidas reconociera en su documento que *"al menos un empleado de Bancroft se declaró, y fue declarado, culpable ante un tribunal sudafricano de, entre otras cosas, reclutar personas para actividades mercenarias en Costa de Marfil y prestar apoyo logístico a la empresa. Aunque se trata de una sola persona, la naturaleza de sus actividades plantea naturalmente interrogantes sobre la idoneidad del proceso de investigación de Bancroft"* (UNHRC, 2013).

#### **8.4 Turquía**

Si tenemos que mencionar a un estado que goza de una relación sana, sólida y duradera con Somalia ese es Turquía.

Podemos empezar resaltando el hecho de que en Mogadiscio a día de hoy existen tan solo 11 embajadas. El motivo es más que evidente. El caso es que la mitad de ellas están situadas dentro del perímetro, por motivos de seguridad, del único aeropuerto que tiene la capital. Pues bien, no solo es una de las seis representaciones que están fuera del aeropuerto (las otras son Reino Unido, Yibuti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos y Catar) sino que se trata de la embajada de Turquía más grande del mundo. Además, fue inaugurada en 2016 por el propio presidente Erdogan. A raíz de esta visita, se firmaron algunos acuerdos bilaterales en materia de seguridad, como por ejemplo el entrenamiento del Ejército Nacional Somalí por parte de las fuerzas turcas. Erdogan ha visitado Somalia hasta en tres ocasiones. El presidente de Somalia, Hassan Sheikh Mohamud expresó: *"Esta nueva embajada es el signo de cómo nuestro hermano, el Presidente de Turquía, el*

*pueblo turco y su gobierno, están comprometidos con el pueblo somalí y les damos las gracias por ello” (Oduor, 2016).*

La presencia de Turquía en Somalia se explica mediante un enfoque multidireccional (Donelli, 2020).

En primer lugar, la diplomacia humanitaria. Turquía se autodefine como un actor que *"aboga por la justicia, la conciencia y la equidad"* (Altunisik, 2022). Pero estos calificativos van más allá de una simple declaración de intenciones. El propio Erdogan dijo en una ocasión que *"la razón por la que nos preocupamos por los problemas de personas que están a miles, diez mil kilómetros de nosotros es el Islam como denominador común entre nosotros"*. Turquía se erigió como defensora de los musulmanes a raíz de la crisis de los rohingya<sup>22</sup>, convirtiéndola en una de las prioridades de su política exterior, y adicionalmente en una campaña perfecta de diplomacia pública. Envío todo tipo de ayuda humanitaria a través de la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación (TIKA) (alimentos, artículos de higiene, medicamentos, ropa...) y además, declaró que la ayuda continuaría hasta el final del conflicto (Daily Sabah with AA, 2020).

En el caso de Somalia, el inicio podemos situarlo en 2011 con la primera visita por parte de Erdogan al país, cuando todavía era primer ministro. El sur del país estaba atravesando una intensa hambruna y esta visita ayudó a poner el foco sobre la grave situación en el Cuerno de África (Oduor, 2016). A partir de ese momento, Turquía puso en marcha una fase centrada en la prestación de ayuda y asistencia humanitaria. La TIKA estableció una oficina permanente en Mogadiscio extendiendo la acción a proyectos en materia de infraestructuras (puertos y aeropuertos), sanidad y educación (1.000 becas para estudiantes somalíes) (Feierstein, 2020). El primer paquete de ayuda consistió en 15.000 toneladas de comida y medicamentos. Se calcula que Turquía ha enviado ayuda a Somalia por valor de más de 1.000 millones de dólares.

---

<sup>22</sup> Estos son un grupo étnico minoritario, en su mayoría musulmán, asentado en Rakhine, al oeste de Myanmar. Son sistemáticamente hostigados y discriminados por el estado, y ni siquiera son reconocidos como ciudadanos. Según Naciones Unidas los rohingya son la minoría más perseguida del mundo. El gobierno de Myanmar ha sido acusado incluso de limpieza étnica. En 2017 se vieron obligados a emigrar al vecino Bangladesh, creando el mayor campo de refugiados del mundo, con alrededor de un millón de personas (UNHCR, 2022).

El discurso turco a este respecto se centra en diferenciarse de la Europa colonialista y posicionarse como un actor que se preocupa. De nuevo Erdogan: *“Catorce millones de personas, principalmente mujeres y niños, sufren hambruna en toda África. Muchos países occidentales desarrollados actúan como el avestruz ante tales tragedias humanas. Nosotros, en cambio, estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano a través de la Media Luna Roja Turca y la Agencia Turca de Cooperación y Coordinación para hacer llegar la ayuda”* (Altunisik, 2022).

En segundo lugar, la diplomacia preventiva. Turquía se está posicionando, a nivel mundial, como uno de los actores más activos en materia de mediación. Podemos mencionar, por ejemplo, que es patrocinador, junto con Finlandia, del Grupo de Amigos de la Mediación de Naciones Unidas, cuya finalidad es promover la cultura de la mediación en las políticas nacionales, regionales e internacionales (UN Peacemaker, s. f.). Además, recientemente se ha postulado como figura mediadora en el conflicto entre Rusia y Ucrania.

En el caso de Somalia, desde 2014 ha procurado el entendimiento y la reconciliación nacional entre el Gobierno Federal y los seis estados que componen el país, incluido Somalilandia (Donelli, 2020).

Por último, la seguridad. La visión de Turquía en Somalia se basa en lograr la reconstrucción del estado y las instituciones poniendo como pilar la seguridad. Para ello, el gobierno federal debe ser autosuficiente (no depender de la presencia de fuerzas de otros países), además de tener capacidad para imponer su autoridad. En este sentido, Turquía abrió su primera base militar en el exterior en 2017 (Feierstein, 2020). Esta alberga unos doscientos soldados que se encargan de entrenar al Ejército Nacional Somalí, así como de impulsar la creación de la fuerza aérea.



## 9. Conclusiones

Como consecuencia del estudio realizado y teniendo en cuenta la hipótesis planteada, podemos presentar las siguientes conclusiones.

En primer lugar, entendemos que la paz y la seguridad son principios fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas; considerando la apelación reiterada a estas en la Carta, así como su presencia dentro de los propósitos y objetivos de la organización, además de que son el fin último y razón de ser de algunos mecanismos y órganos previstos, en especial el Capítulo V (Consejo de Seguridad), VI (Arreglo pacífico de controversias) y VII (Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión).

En segundo lugar, que las tres operaciones de paz desplegadas en Somalia entre 1992 y 1995, autorizadas en conexión con los nuevos presupuestos de *Un Programa de Paz*, cuya deriva principal se centraba en las medidas que implicaban el uso de la fuerza del artículo 42 (CONU), resultaron un fracaso y demostraron que la ONU no tenía la capacidad para gestionar misiones que conllevaran la aplicación de medidas coercitivas de este tipo.

En tercer lugar, por lo dicho anteriormente, entendemos que a partir de 1995 se evidencia el inicio del cambio de paradigma sobre las misiones de paz de Naciones Unidas, si consideramos la invitación del *Suplemento a Un Programa de Paz* a hacer uso de los mecanismos de promoción de la paz y la seguridad por parte de las organizaciones regionales, grupos de estados (que podemos entender constituidos en alianzas o coaliciones) o estados de forma individual. Además, el nacimiento de los ODM y posteriormente la Agenda 2030, evidencian también en parte el alejamiento de la ONU de los principios de paz y seguridad en favor de otros valores ligados al desarrollo humano como la eliminación de la pobreza o la educación, observándose un incremento sustancial en el gasto destinado a la Agenda Global y la ayuda humanitaria, mientras el de las operaciones de paz se estanca.

En cuarto lugar, las misiones híbridas correspondientes a la quinta generación de operaciones de paz de Naciones Unidas, demuestran la carga compartida con las organizaciones regionales, además de que las operaciones de paz dirigidas por estas últimas casi duplican a las de la ONU.

En último lugar, y en este sentido, podemos afirmar que la evidencia más clara, y la culminación del cambio de paradigma de las operaciones de paz de Naciones Unidas es Somalia, contando con la presencia de cuatro actores internacionales encargados de la paz y la seguridad, entre ellos, la Unión Africana, la Unión Europea, Estados Unidos y Turquía, siendo el papel de Naciones Unidas únicamente de apoyo logístico, de prestación de ayuda humanitaria y de consolidación del estado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abrisketa, J. (s. f.). *Intervención Humanitaria*. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/131>
- Addis Ababa Agreement*. (1993). Uppsala Conflict Data Program. <https://ucdpged.uu.se/peaceagreements/fulltext/Som%2019930327.pdf>
- African Union. (s. f.-a). *African Union sustainable funding strategy gains momentum*. <https://au.int/en/articles/african-union-sustainable-funding-strategy-gains-momentum>
- African Union. (s. f.-b). *AMISOM Military Component*. <https://amisom-au.org/mission-profile/military-component/>
- Aguirregabiria, P. (2022, 18 junio). *80% of Somalis are illiterate. . . what is JRS doing? - JRS East Africa*. <https://ear.jrs.net/en/story/80-of-somalis-are-illiterate-what-is-jrs-doing/>
- Ahmed, N. (2019). *Somalia's struggle to integrate traditional and modern governance: The 4.5 formula and 2012 provisional constitution*. American University in Cairo. <https://fount.aucegypt.edu/etds/511>
- Ahmed, S. (2021, 26 mayo). *Mohamed Siad Barre (1910-1995)*. Black Past. <https://www.blackpast.org/global-african-history/people-global-african-history/mohamed-siad-barre-1910-1995/>
- Airwars. (s. f.). *US Forces in Somalia*. <https://airwars.org/conflict/us-forces-in-somalia/>
- Altunisik, M. B. (2022). Humanitarian diplomacy as Turkey's national role conception and performance: evidence from Somalia and Afghanistan. *Southeast European and Black Sea Studies*, 1-17. <https://doi.org/10.1080/14683857.2022.2131978>
- Bancroft Global. (s. f.-a). *About*. <https://www.bancroftglobal.org/about/>
- Bancroft Global. (s. f.-b). *FAQs*. <https://www.bancroftglobal.org/faq/>
- Barma, N. H. (2013, 29 marzo). *Failed state*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/failed-state>

- Barnett, M. (2012). *Eyewitness to a Genocide: The United Nations and Rwanda*. Cornell University Press.
- BBC News. (2011, 28 junio). Uganda and Burundi to get US drones to fight Islamists. *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/world-africa-13946702>
- BBC News. (2014, 5 septiembre). US confirms al-Shabab leader Ahmed Godane killed. *BBC News*. <https://www.bbc.com/news/world-africa-29086800>
- Bildt, C. (s. f.). *Dag Hammarskjöld and United Nations Peacekeeping*. United Nations. <https://www.un.org/en/chronicle/article/dag-hammarskjold-and-united-nations-peacekeeping>
- Birhane, F. T. (2020, mayo). *Somalia/US, Airstrikes in Somalia*. ICRC Casebook. <https://casebook.icrc.org/case-study/somaliaus-airstrikes-somalia>
- Bortoluzzi, L. (2022, 16 junio). AMISOM – Strength. *Peacekeeping and Stability Operations Institute*. <https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/amisom-strenght/>
- Brahimi, L. (2000, 21 agosto). *Brahimi Report*. Peacekeeping UN. [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/a\\_55\\_305\\_e\\_brahimi\\_report.pdf](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/a_55_305_e_brahimi_report.pdf)
- Bring, O. (2011). Dag Hammarskjöld's approach to the United Nations and international law. *Estudios Internacionales*, 44(170). <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2011.19432>
- Cameron, L. (2017). Principles of Peacekeeping. En *Cambridge University Press eBooks*. <https://doi.org/10.1017/9781316771594.008>
- Caplan, R. (s. f.). *Peacekeeping / Peace Enforcement*. Princeton University. <https://pesd.princeton.edu/node/561>
- Carnerero, R., Chinchón, J., Iglesias, M., López, A. G., & Ruiz, M. A. (2013). *Derecho Internacional Público : temas adaptados a los estudios de Grado..* (2.ª ed.). Dilex.
- CIA. (1973, 26 enero). *Intelligence Memorandum. Soviet-Somali Relations*. Central Intelligence Agency. <https://www.cia.gov/readingroom/docs/CIA-RDP85T00875R001100180002-5.pdf>
- Clarke, W. S., & Herbst, J. I. (1997). *Learning From Somalia: The Lessons Of Armed Humanitarian Intervention*. Westview Press.

- COI. (2019, enero). *Country Policy and Information Note Somalia: Majority clans and minority groups in south and central Somalia*. Country of Origin Information. [https://www.ecoi.net/en/file/local/2002542/Somalia\\_-\\_Clans\\_-\\_CPIN\\_V3.0e.pdf](https://www.ecoi.net/en/file/local/2002542/Somalia_-_Clans_-_CPIN_V3.0e.pdf)
- Comisión Europea. (2013, 11 diciembre). *El enfoque integral adoptado por la UE en relación con los conflictos y las crisis exteriores*. EUR-Lex. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013JC0030>
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2007, 20 agosto). *Resolución 1772 (2007)*. United Nations Digital Library System. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/485/65/PDF/N0748565.pdf?OpenElement>
- Cortés López, J. L. (2017, 20 noviembre). *1917-2017: marxismo y socialismo en África*. Mundo Negro. <https://mundonegro.es/1917-2017-marxismo-socialismo-africa/>
- CRS. (2023, 14 febrero). *Al Shabaab*. Federation of American Scientists. <https://sgp.fas.org/crs/row/IF10170.pdf>
- Daily Sabah with AA. (2020, 30 abril). *Turkey's TİKA delivers humanitarian aid for Rohingya refugees*. Daily Sabah. <https://www.dailysabah.com/politics/diplomacy/turkeys-tika-delivers-humanitarian-aid-for-rohingya-refugees>
- Dathan, J. (2019). United States' airstrike rules of engagement reviewed. AOAV. <https://aoav.org.uk/2019/an-investigation-into-the-united-states-rules-of-engagement-governing-the-use-of-airstrikes/>
- De Jonge Oudraat, C. (2000). *Intervention in Internal Conflicts: Legal and Political Conundrums*. Carnegie Endowment for International Peace. <https://carnegieendowment.org/2000/08/10/intervention-in-internal-conflicts-legal-and-political-conundrums-pub-379>
- De Langlois, M. (2014). *The comprehensive approach and the European Union: a case study of the Horn of Africa*. Institut de Recherche Stratégique de l'Ecole Militaire.

[https://www.irsem.fr/data/files/irsem/documents/document/file/886/NRS\\_numero\\_10.pdf](https://www.irsem.fr/data/files/irsem/documents/document/file/886/NRS_numero_10.pdf)

Donelli, F. (2020, 29 mayo). *Somalia and Beyond: Turkey in the Horn of Africa*. ISPI.

<https://www.ispionline.it/en/publication/somalia-and-beyond-turkey-horn-africa-26379>

Doyle, M. W., & Sambanis, N. (2006). *Making War and Building Peace: United Nations Peace Operations*. Princeton University Press.

Escalante, D., Agencias, & Velásquez, E. (2020, 6 marzo). *Muere Javier Pérez de Cuéllar, impulsor de la paz en El Salvador*. Noticias de El Salvador.

<https://historico.elsalvador.com/historico/692982/acuerdos-de-paz-onu.html>

EUCAP Somalia. (2022, 12 mayo). *About EUCAP Somalia*. European External Action Service. [https://www.eeas.europa.eu/eucap-som/about-eucap-somalia\\_en?s=332](https://www.eeas.europa.eu/eucap-som/about-eucap-somalia_en?s=332)

EUNAVFOR. (s. f.). *Mission*. <https://eunavfor.eu/mission>

European Asylum Support Office. (2014). *EASO country of origin information report. South and Central Somalia : country overview*. Publications Office of the European Union.

<https://data.europa.eu/doi/10.2847/31178>

*EUTM-Somalia*. (s. f.). *About Us*. <https://www.eutm-somalia.eu/about-us/>

Feierstein, G. M. (2020, 18 agosto). *The Impact of Middle East Regional Competition on Security and Stability in the Horn of Africa*. Middle East Institute.

<https://www.mei.edu/publications/impact-middle-east-regional-competition-security-and-stability-horn-africa>

Franck, T. M. (1995). *The Secretary-General's Role in Conflict Resolution: Past, Present and Pure Conjecture*. United Nations.

[https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/SGRoleConflictResolution\\_FranckEJIL1995.pdf](https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/SGRoleConflictResolution_FranckEJIL1995.pdf)

Fröhlich, M., & Williams, A. (2018). *The UN Secretary-General and the Security Council: A Dynamic Relationship*.

Gray, C. (2018). *International Law and the Use of Force*. Oxford University Press, USA.

- Guerrero Giner, Á. (2022). *OTAN 2022: Crónica de una resurrección anunciada* [Trabajo Fin de Grado]. Universidad Europea de Valencia.
- Hall, G. S. (2015). *Warlords of the Somali Civil War (1988-1995)*.  
<https://doi.org/10.21236/ad1012774>
- Hevia, J. (1996, 1 marzo). *La Santa Sede y la injerencia humanitaria*. Política Exterior.  
<https://www.politicaexterior.com/articulo/la-santa-sede-y-la-injerencia-humanitaria/>
- Hiiraan Online. (2022, 14 octubre). *Somalia marks 5th anniversary of deadliest terror attack*.  
[https://www.hiiraan.com/news4/2022/Oct/188245/somalia\\_marks\\_5th\\_anniversary\\_of\\_deadliest\\_terror\\_attack.aspx](https://www.hiiraan.com/news4/2022/Oct/188245/somalia_marks_5th_anniversary_of_deadliest_terror_attack.aspx)
- Houck, J. W. (1993). *The Commander in Chief and United Nations Charter Article 43: A Case of Irreconcilable Differences?*. Penn State Law eLibrary.  
[https://elibrary.law.psu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1246&context=fac\\_works](https://elibrary.law.psu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1246&context=fac_works)
- ICRC. (1998). *Spared From the Spear. Traditional Somali Behaviour in Warfare* (2.<sup>a</sup> ed.). International Committee of the Red Cross.  
<https://blogs.icrc.org/somalia/wp-content/uploads/sites/99/2015/09/Spared-from-the-spear-EN.pdf>
- ICRC. (2022, 24 marzo). «*Spared from the Spear: Traditional Somali Behaviour in Warfare*» - *Religion and Humanitarian Principles*. Religion and Humanitarian Principles.  
<https://blogs.icrc.org/religion-humanitarianprinciples/spared-from-spear-traditional-somali-behaviour-warfare/>
- Immigration and Refugee Board of Canada. (1991, 1 diciembre). *Somalia: Information on a security agency called the Red Berets*. Refworld.  
<https://www.refworld.org/docid/3ae6acd950.html>
- Instituto Español de Estudios Estratégicos. (2002, febrero). *El Marco Jurídico de las Misiones de las Fuerzas Armadas en Tiempo de Paz*. Ministerio de Defensa.  
[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE\\_116\\_MarcoJuridicoFAS\\_TiemposPaz.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_116_MarcoJuridicoFAS_TiemposPaz.pdf)

- Issa-Salwe, A. M. (1996). *The Collapse of the Somali State: The Impact of the Colonial Legacy*. Routledge.
- Johnsen, A. J. (2019). *The Security Council's Lack of Intervention in the Rwandan Genocide – 100 days of silence*. Institute of Sociology and Political Science. <https://ntnuopen.ntnu.no/ntnu-xmlui/bitstream/handle/11250/2613685/no.ntnu%3Ainspera%3A2308693.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Kenkel, K. M. (2013). Five generations of peace operations: From the «thin blue line» to «painting a country blue». *Revista Brasileira de Política Internacional*, 56(1), 122-143. <https://doi.org/10.1590/S0034-73292013000100007>
- Klobucista, C. (2022, 7 diciembre). Al-Shabaab. *Council on Foreign Relations*. <https://www.cfr.org/backgrounder/al-shabaab>
- Klose, K. (1977, 15 noviembre). *Soviets Are Silent on Loss of Treaty and Base in Somalia*. Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1977/11/15/soviets-are-silent-on-loss-of-treaty-and-base-in-somalia/95cdcd17-2e33-4c94-a421-966da9706df9/>
- Lee, J. (2021). The Necessity of Military Escalation: Assessing the Viability of UNITAF in Somalia. *World Outlook*, 60, Dartmouth College. <https://bpb-us-e1.wpmucdn.com/sites.dartmouth.edu/dist/9/244/files/2022/01/Lee-The-Necessity-of-Military-Escalation.pdf>
- Lodico, Y. C. (2001). The Justification for Humanitarian Intervention: Will the Continent Matter? *The International Lawyer*, 35(3), 1027–1050. <http://www.jstor.org/stable/40707614>
- Marnika, M. (1996). The rules of the game: The three guiding legal principles of peacekeeping. *Peacekeeping and International Relations*. <https://www.proquest.com/openview/90033ddce187ddf711161b2afdfca796/1?pq-origsite=gscholar&cbl=32034>
- Menkhaus, K. (2018, febrero). *Elite Bargains and Political Deals Project: Somalia Case Study*. Stabilisation Unit.



[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/766049/Somalia\\_case\\_study.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/766049/Somalia_case_study.pdf)

Metz, H. C. (1993). *Somalia: a country study*. Library of Congress. Federal Research Division. <https://www.loc.gov/item/93016246/>

Moe, L. W. (2015). The strange wars of liberal peace: hybridity, complexity and the governing rationalities of counterinsurgency in Somalia. *Peacebuilding*, 4(1), 99-117. <https://doi.org/10.1080/21647259.2015.1094907>

Morone, A. (2015). The Struggle for Somali Writing: Political Competition and Religious Confrontation on the Eve of National Independence. *Annual Review of Islam in Africa*, 12(2), 13.

Murphy, J. (2020). *Management and War: How Organisations Navigate Conflict and Build Peace*. Palgrave Macmillan.

Murphy, R. (2001, mayo). *UN Peacekeeping in Lebanon and Somalia: International and National Legal Perspectives*. University of Nottingham. <https://eprints.nottingham.ac.uk/14375/1/391408.pdf>

Naciones Unidas. (s. f.-a). *Historia de las operaciones de mantenimiento de la paz*. Naciones Unidas Mantenimiento de la paz. <https://peacekeeping.un.org/es/our-history>

Naciones Unidas. (s. f.-b). *Principios del mantenimiento de la Paz*. Naciones Unidas Mantenimiento de la paz. <https://peacekeeping.un.org/es/principles-of-peacekeeping>

Naciones Unidas. (2010). Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1970, que contiene la Declaración Relativa a los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. *Derecho Internacional Público*. <https://www.dipublico.org/3971/resolucion-2625-xxv-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-de-24-de-octubre-de-1970-que-contiene-la-declaracion-relativa-a-los-principios-de-derecho-internacional-referentes-a-las-relaciones-de/>

- Nations, U., & Information, U. N. D. O. P. (1990). *The Blue Helmets: A Review of United Nations Peace-keeping*. [New York, N.Y.]: United Nations, Department of Public Information. <https://digitallibrary.un.org/record/105742>
- Norwegian Refugee Council, UNHCR, & UN Habitat. (s. f.). *Land, Property, and Housing in Somalia*. UN Habitat. <https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/Land%2C%20Property%2C%20and%20Housing%20in%20Somalia.pdf>
- NPR. (2013, 5 octubre). What A Downed Black Hawk In Somalia Taught America. *National Public Radio*. <https://www.npr.org/2013/10/05/229561805/what-a-downed-black-hawk-in-somalia-taught-america>
- Oduor, M. (2016, 4 junio). Erdogan opens largest Turkish embassy during visit to Somalia. *Africanews*. <https://www.africanews.com/2016/06/04/erdogan-opens-largest-turkish-embassy-in-visit-to-war-torn-somalia/>
- Payne, B. (2023). The Amniyat: Al-Shabaab's Secret Security and Intelligence Wing. *Grey Dynamics*. <https://greydynamics.com/the-amniyat-al-shabaabs-secret-security-and-intelligence-wing/>
- Pfeifer, C. (2023, 29 mayo). *Multilateral peace operations in 2022: Developments and trends*. Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) <https://www.sipri.org/commentary/topical-backgroundunder/2023/multilateral-peace-operations-2022-developments-and-trends>
- Philipp, C. (2005). Somalia—A Very Special Case. *Max Planck Yearbook of United Nations Law Online*, 9(1), 517-554. <https://doi.org/10.1163/138946305775160438>
- Pignatelli y Meca, F. (2002). *La intervención armada por razón de humanidad*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=614516>

- Pike, M. (1985). The Principle of Minimum Force. En *Palgrave Macmillan UK eBooks* (pp. 110-132). [https://doi.org/10.1007/978-1-349-17832-2\\_6](https://doi.org/10.1007/978-1-349-17832-2_6)
- Prunier, G. (1997). *The Rwanda Crisis: History of a Genocide*. Columbia University Press.
- Richburg, K. B. (1993, 6 diciembre). *In War On Aideed, U.N. Battled Itself*. Washington Post. <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1993/12/06/in-war-on-aideed-un-battled-itself/a42feae5-4aff-4cd1-b680-8ee67c586a47/>
- Samatar, S. S. (2003). Genius as Madness: King Tewodros of Ethiopia and Sayyid Muhammad of Somalia in Comparative Perspective. *Northeast African Studies*, 10(3), 27–32. <http://www.jstor.org/stable/41931237>
- Shariff Osman, M. (2012, marzo). *Reading for Development: The Somali Rural Literacy Campaign of 1975*. Ohio University. [https://etd.ohiolink.edu/apexprod/rws\\_etd/send\\_file/send?accession=ohiou1330305397&disposition=inline](https://etd.ohiolink.edu/apexprod/rws_etd/send_file/send?accession=ohiou1330305397&disposition=inline)
- Sistiaga, J. (Director). (2011). *Los Señores de la Guerra*. <https://www.movistarplus.es/ficha/reportajes-jon-sistiaga/jon-sistiaga-y-los-senores-de-la-guerra?tipo=E&id=978014>
- Suntharasaj, P. (2013). *Bridging the Missing Link between «Top-down» and «Bottom-up»: A Strategic Policy Model for International Collaboration in Science and Technology*. <https://doi.org/10.15760/etd.1077>
- Tampa Bay Times. (1994, 10 marzo). Four more nations to leave Somalia. *Tampa Bay Times*. <https://www.tampabay.com/archive/1994/03/10/four-more-nations-to-leave-somalia/>
- The United Nations and Somalia, 1992-1996*. (1996). New York : United Nations.
- Torrelli, M. (1992). ¿De la asistencia a la injerencia humanitaria? *Revista Internacional De La Cruz Roja*. <https://doi.org/10.1017/s0250569x00014680>
- UNDOS. (s. f.). *UNSOS Mandate*. United Nations. <https://unsos.unmissions.org/unsos-mandate>

- UNDP. (2002). Human development: definition, concept and larger context. En *Arab human development report* (pp. 15-23). United Nations. <https://doi.org/10.18356/9789210059039c006>
- UNDP. (2022). *Human Development Report 2021-22: Uncertain Times, Unsettled Lives: Shaping our Future in a Transforming World*. New York. [https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf\\_1.pdf](https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf_1.pdf)
- UNDP. (s. f.). *UNSOM Mandate*. United Nations. <https://unsom.unmissions.org/mandate>
- UNDP. (2021). *Repertoire of the Practice of the Security Council. 24th Supplement*. United Nations. [https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/repertoire\\_24th\\_suppl\\_part\\_viii\\_advance\\_version.pdf](https://www.un.org/securitycouncil/sites/www.un.org.securitycouncil/files/repertoire_24th_suppl_part_viii_advance_version.pdf)
- UNGA. (1956, 4 noviembre). *First report of the Secretary-General on the plan for an emergency international United Nations force requested in the resolution adopted by the General Assembly on 4 November 1956 (A/3276)*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/733120>
- UNGA. (1956, 6 noviembre). *2nd and final report of the Secretary-General on the plan for an emergency international United Nations force requested in the resolution adopted by the General Assembly on 4 November 1956 (A/3276). Note by the Secretary-General*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/848180>
- UNGA. (1956). *Resolution 1000 (ES-I)*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/208417>
- UNGA. (2021, 29 junio). *Fifth Committee Approves \$6.37 Billion Budget for 12 Peacekeeping Missions from July 2021 to June 2022, Concluding Resumed Session*. UN Press. <https://press.un.org/en/2021/gaab4368.doc.htm>

- UNHCR. (2022, 13 julio). *Rohingya Refugee Crisis Explained*.  
<https://www.unrefugees.org/news/rohingya-refugee-crisis-explained/#RohingyainBangladesh>
- UNHRC. (2013, 1 julio). *Report of the Working Group on the use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination*. United Nations.  
[http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/A\\_HRC\\_24\\_45\\_Add.2.pdf](http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/A_HRC_24_45_Add.2.pdf)
- UNSG. (1992a). *An agenda for peace: preventive diplomacy, peacemaking and peace-keeping: report of the Secretary-General pursuant to the statement adopted by the Summit Meeting of the Security Council on 31 January 1992*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/145749>
- UNSG. (1992b, 27 noviembre). *Letter dated 24 November 1992 from the Secretary-General addressed to the President of the Security Council*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/155106>
- UNSG. (1995, 25 enero). *Supplement to an Agenda for Peace: position paper of the Secretary-General on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/168325>
- UNSC. (1948a, enero 20). *Resolution 39 (1948)*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/111954>
- UNSC. (1948b, abril 21). *Resolution 47 (1948)*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/111955>
- UNSC. (1948c, mayo 29). *Resolution 50 (1948)*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/111999>
- UNSC. (1992a, 24 abril). *Resolution 751 (1992)*. United Nations Digital Library System. <https://digitallibrary.un.org/record/141599>

UNSC. (1992b, 28 agosto). *Resolution 775 (1992)*. United Nations.  
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N92/410/10/PDF/N9241010.pdf?OpenElement>

UNSC. (1992c, 3 diciembre). *Resolution 794 (1992)*. United Nations Digital Library System.  
<https://digitallibrary.un.org/record/154648?ln=es>

UNSC. (1993a, 26 marzo). *Resolution 814 (1993)*. United Nations Digital Library System.  
<https://digitallibrary.un.org/record/164678?ln=es>

UNSC. (1993b, junio 6). *Resolution 837 (1993)*. United Nations Digital Library System.  
<https://digitallibrary.un.org/record/166972?ln=es>

UNSC. (1994, 4 noviembre). *Resolution 954 (1994)*. United Nations Digital Library System.  
<https://digitallibrary.un.org/record/197808?ln=es>

United Nations. (s. f.-a). *Carta de las Naciones Unidas (texto completo)*. Naciones Unidas.  
<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

United Nations. (s. f.-b). *Troop and police contributors*. United Nations Peacekeeping.  
<https://peacekeeping.un.org/en/troop-and-police-contributors>

United Nations. (s. f.-c). *United Nations Military Observer Group in India and Pakistan. Mandate*. United Nations Peacekeeping. <https://unmogip.unmissions.org/mandate>

United Nations. (s. f.-d). *United Nations Operation in Somalia II (UNOSOM II)*. United Nations Peacekeeping.  
<https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/past/unosom2mandate.html>

United Nations. (s. f.-e). *United Nations Transitional Authority in Cambodia (UNTAC) - Mandate*. United Nations Peacekeeping.  
<https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/past/untacmandate.html>

United Nations. (s. f.-f). *United Nations Truce Supervision Organization. Mandate*. United Nations Peacekeeping. <https://untso.unmissions.org/mandate>

United Nations. (1996). *United Nations Protection Force UNPROFOR*. United Nations Peacekeeping. [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/past/unprof\\_p.htm](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/past/unprof_p.htm)

United Nations. (2001). *United Nations Assistance Mission For Rwanda*. United Nations Peacekeeping. <https://peacekeeping.un.org/mission/past/unamir.htm>

United Nations. (2003). *United Nations Operation in Somalia I (UNOSOM I)*. United Nations Peacekeeping. <https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/past/unosomi.htm>

United Nations. (2008, 18 enero). *United Nations Peacekeeping Operations. Principles and Guidelines*. [https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/capstone\\_eng\\_0.pdf](https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/capstone_eng_0.pdf)

United Nations Peacekeeping. (s. f.). *Fatalities*. United Nations. <https://peacekeeping.un.org/en/fatalities>

United Nations Peacekeeping. (s. f.). *Past peace operations*. United Nations. <https://peacekeeping.un.org/en/past-peacekeeping-operations>

University of Notre Dame. (s. f.). *ND-GAIN Index*. <https://gain-new.crc.nd.edu/country/somalia#vulnerability>

UNSCEB. (s. f.). *Expenses by Function*. United Nations. <https://unsceb.org/expenses-function>

UNSDG. (s. f.). *UN in Action - Somalia*. United Nations Sustainable Development Group. <https://unsdg.un.org/un-in-action/somalia#:~:text=The%20United%20Nations%20in%20Somalia,conflict%20on%20the%20Somali%20people>.

U.S. Department of Defense. (2022, 25 agosto). *Civilian Harm Mitigation and Response Action Plan Fact Sheet*. <https://www.defense.gov/News/Releases/Release/Article/3140007/civilian-harm-mitigation-and-response-action-plan-fact-sheet/>

Vatican favors intervention in Bosnia-Herzegovina. (1992, 6 agosto). *UPI*. <https://www.upi.com/Archives/1992/08/06/Vatican-favors-intervention-in-Bosnia-Herzegovina/4012713073600/>

World Bank. (s. f.). *Population, total. Somalia*. The World Bank Open Data. <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL?locations=SO>

Yahye, M. M. (2006a). *Tribalism: The Cancer in Our Midst (1)*. Hiiraan Online. [https://www.hiiraan.com/print\\_op/2006/apr/Mohamed\\_M\\_Yahye170406.aspx](https://www.hiiraan.com/print_op/2006/apr/Mohamed_M_Yahye170406.aspx)

Yahye, M. M. (2006b, octubre). *Tribalism: The Cancer in Our Midst (2)*. Hiiraan Online.  
[http://www.hiiraan.com/op4/2006/oct/105/tribalism\\_the\\_cancer\\_in\\_our\\_midst\\_2.aspx](http://www.hiiraan.com/op4/2006/oct/105/tribalism_the_cancer_in_our_midst_2.aspx)



